

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.844</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 4 de agosto de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>St. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social</p>		<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — *Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu*

na negligencia al respecto haciéndocse por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	150 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 1015 del 14- 4-71	— Por Cont. de la Pcia. liquidase a Fiscalía de Gobierno, \$ 633,48 referente a juicio: Pcia. de Salta vs. Bonillo Benito y otros.	4198
” ” ” Nº 1016 ” ”	— Dispónese ampliación del Presupuesto de Jurisdicción 3- U. de Org. 17, en \$ 20.889,00.	4198
” ” ” Nº 1017 ” ”	— Apruébase contrato ampliatorio entre el Ing. Rafael L. Sosa y el Sr. Jorge H. Mac Gau.	4199
” ” ” Nº 1018 ” ”	— Amplíanse los términos del Dto. 930/58, referente a personal de Direc. Pcial. de Aviación Civil.	4199
” ” ” Nº 1019 ” ”	— Autorízase a Asesoría de Desarrollo la suscripción anual a revistas de Bs. Aires.	4200
” ” ” Nº 1020 ” ”	— Otórgase a la Soc. Cooperativa Gráfica Impala Ltda. la exención de impuestos y sellados.	4200
” ” ” Nº 1021 ” ”	— Déjase sin efecto disposiciones del Dto. 62.5/69, referente a pedidos de organismos centralizados a Direc. Gral. de Compras.	4201

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1022 del 14- 4-71 — Por Cont. de la Pcia, liquidase \$ 129,00 a Direc. Pcial. del Trabajo, referente a Juicio: Apelación Michel Torino Hnos. vs. Direc. Pcial. del Trabajo.	4201
” ” Nº 1023 ” ” — Exímese del pago del impuesto a las Act. Lucrativas al Sr. Evaristo F. Pistán.	4202
” ” Nº 1024 ” ” — Déjense sin efecto los Arts. 2º y 3º del Dto. 1817/2/71 y designase Receptor Fiscal del Dpto. de Cachi, al Sr. Pío P. Díaz.	4202
” ” Nº 1025 ” ” — Amplíase en \$ 21.875,00 el presupuesto de Jurisdicción 3- U. de Organización 18.	4202
” ” Nº 1026 ” ” — Modifícase la liquidación de \$ 20.000,00 establecida por Dto. 1493/71 a favor de Imprenta de la Pcia.	4203
” ” Nº 1027 ” ” — Revócase el Art. 2º de la Resol. Nº 59 de Direc. Gral. de Rentas del 11/70, declarándose exenta de multa a la Soc. Chauki F. Zarif e Hijo S.R.L. . .	4203
” ” Nº 1028 ” ” — Autorízase crédito de \$ 1.680,52 y liquidase a Fiscalía de Gobierno.	4204
M. de Economía Nº 1029 del 14- 4-71 — Amplíase en \$ 600,00 el importe asignado por Dto. 1493/71 a Esc. San Francisco Solano de El Galpón.	4204
” ” Nº 1030 ” ” — Autorízase a Direc. de Ceremonial y Audiencias a efectuar llamadas telefónicas a larga distancia.	4204
” ” Nº 1031 ” ” — Por Cont. de la Pcia. liquidase a Policía de la Pcia. \$ 15.652,11 a favor de diversos beneficiarios.	4205
M. de B. Social Nº 1032 ” ” — Designase a la Sra. María I. Farfán en el Dpt. de Bromatología.	4205
” ” Nº 1033 ” ” — Designase int. al Dr. Eduardo S. Salomón en Estación Sanitaria de Apolinario Saravia.	4206
” ” Nº 1034 ” ” — Apruébase Resol. Nº 670/6/71 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	4206
” ” Nº 1036 ” ” — Designase a la Hna. Rosa G. González Cristaldo en Policlínico San Bernardo.	4206
” ” Nº 1039 ” ” — Referente a los empleados, jubilados, etc. de la Administ. Pcial. que no están afiliados al Inst. Pcial. de Seguros o no se presentan al control odontológico final.	4207
” ” Nº 1040 ” ” — Designase al Sr. Julio C. Farías en Estación Sanitaria de Apolinario Saravia.	4207
” ” Nº 1041 ” ” — Reconócense serv. prestados por el Dr. Antonio Lovaglio Saravia en Direc. de Tisioneumonología.	4207
” ” Nº 1043 ” ” — Apruébanse las horas extras realizadas por la Sra. María T. Briones.	4208
” ” Nº 1044 ” ” — Designase int. al Sr. Fernando Chuchuy en Policlínico San Bernardo.	4208

LICITACION PUBLICA

Nº 7780 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 17	4208
Nº 7776 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Emplazamiento Defensa s/Río Chuscha Bañero Municipal - Cafayate	4209
Nº 7775 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº C-V-7/69: Barrera Margen Izquierda en Canal Este calles Pedro Pardo y Avenida Independencia - Salta	4209
Nº 7761 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 300/71	4209
Nº 7743 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 5	4209
Nº 7722 — A.G.A.S. Lic. Nº A-26-69	4209
Nº 7698 — A.G.A.S.	4210

LICITACION PRIVADA

Nº 7778 — Ministerio de Bienestar Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 16	4210
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 7763 — Las Moras S. A.	4210
Nº 7760 — Bernardino Tinte y Petrona Soria de Tinte	4011
Nº 7747 — Manuel José y Pascual Berruezo	4011

	Pág. Nº
Nº 7720 — De Carmen Estela Doncella	4211
Nº 7719 — De Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Fuentes de Castellanos	4211
Nº 7672 — S/p.: Francisco Román Nolasco	4211
Nº 7671 — S/p.: Dora Soria de González	4211
Nº 7670 — S/p.: Rosario Francisca Castro de Rodríguez	4212
Nº 7668 — De Roberto Ernesto Sodero	4212
Nº 7648 — De María Lera	4212
Nº 7645 — De Zoilo Ramírez	4212
Nº 7599 — S/p.: Hernán Hugo Pfister y Carlos Alberto Pfister	4212
Nº 7582 — S/p.: Esteban y Carlos Timoteo Choque	4213
Nº 7578 — S/p.: Ignacio Araulfo Illescas	4213
Nº 7577 — S/p.: Ignacio Araulfo Illescas	4213

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 7777 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	4213
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 7792 — Rufino Tolaba	4213
Nº 7791 — Margarita Guzmán de Flores	4213
Nº 7785 — Leandro Romero Villegas	4213
Nº 7784 — Martearena Napoleón S.	4214
Nº 7782 — Antonio José Girona Guerrero	4214
Nº 7781 — Aurora Pacheco de Caso	4214
Nº 7753 — Casimiro Arcenio Córdoba	4214
Nº 7749 — Ricardo Miguel Ramos Dávalos Uriburu	4214
Nº 7748 — Julio Torres Mendía	4214
Nº 7745 — Santos Flores	4214
Nº 7736 — De Teodora Elena Mamaní de Figueroa	4214
Nº 7721 — De Juan Crisóstomo Rivero	4214
Nº 7717 — De Raúl Francisco Benítez	4214
Nº 7674 — Oscar Barboza	4215
Nº 7673 — Félix Santiago Avila	4215
Nº 7695 — Pascual Chagra	4215
Nº 7652 — De Lilia Rosa Burgos de Araya	4215
Nº 7644 — Jesús Ruiz de Cabrera	4215
Nº 7639 — Tomás Ryan	4215
Nº 7637 — Elvira Pulido de Guber	4215
Nº 7636 — Vargas José Joaquín	4215
Nº 7635 — Alvarez Tamayo	4215
Nº 7624 — De Juan López	4215
Nº 7620 — De Nallar Durgam Alberto	4215
Nº 7611 — De Segundo Matorras	4215
Nº 7602 — José Antonio Posada	4216
Nº 7596 — Victor Hugo Rodríguez	4216
Nº 7595 — Máximo Alberto Frías	4216
Nº 7566 — Digna Emerita M. de Torres	4216
Nº 7563 — Abel Arias Aranda	4216
Nº 7562 — Angel Gabriel Ontiveros	4216
Nº 7561 — Abraham Tallini	4216

REMATE JUDICIAL

Nº 7794 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez y Manzi S.R.L. vs. Eduardo Donati y otro	4216
Nº 7793 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.R.A. vs. Marino Morales Santos y otro	4216
Nº 7788 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Gudiño E. Rosa A. de	4217
Nº 7787 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Norte Créditos S.A. vs. Barbcaza Ramón Angel y otro	4217
Nº 7786 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Burgos Tito y otro vs. Sibalci Angela Elvira ..	4217
Nº 7774 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S. A. vs. Rivas Mario Julio y otro	4217
Nº 7773 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Puertas de Botines Rosa vs. Hugo Alberto Cecilio y otra	4217
Nº 7772 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.M.A. vs. Calisaya Gregorio y otro	4218
Nº 7771 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Danduch Jorge vs. Velázquez Ricardo Mario y otro	4218

	Pág. Nº
Nº 7770 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Centeno Victoriano vs. Viloria Héctor Jorge y otro	4218
Nº 7766 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Guzmán Mario vs. Oscar Enrique Fernández ...	4218
Nº 7765 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Guzmán Mario vs. Oscar Enrique Fernández ...	4218
Nº 7762 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Cura Hnos. Ind. Met. S.A.I.C. vs. Navarro Hnos.	4218
Nº 7757 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: López Martín Miguel vs. Causarano Guillermo	4218
Nº 7756 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y otro	4219
Nº 7754 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Astigueta Zulema Ruejas de vs. Astigueta Jorge	4219
Nº 7752 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Serebrisky Manuel vs. Caro José H.	4219
Nº 7751 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Mario A. Guerri vs. Fermín Antonio Martos	4219
Nº 7750 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Noemí Beatriz San Martín vs. Carlos Marteatrena	4220
Nº 7741 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín	4220
Nº 7739 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tours S.C.A. vs. Belasay Juan Mateo	4220
Nº 7735 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Espinosa Andrés vs. Bernabé Romero	4220
Nº 7716 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Garnica López J. vs. Mielnik Marina C. Ortega de y otro	4220
Nº 7714 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Conv. de Acreedores - Curtiembre Gral. Güemes S.A.	4221
Nº 7702 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Expte. Nº 3402/62	4222
Nº 7700 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Castaño Anastacio y otro	4222
Nº 7696 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Cruz Hilarión	4222
Nº 7662 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Bavio José H. A. y otro vs. Cardozo Erasmo A. y otro	4222
Nº 7625 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Armanino Julio A. vs. Arias Hilario	4223
Nº 7619 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seg. S.A. vs. Nallim Edith Palmira G. R. de	4223
Nº 7581 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Salta Crédito S.A. vs. Pérez Isabel	4223
Nº 7572 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Massafra Bernardino Felipe y otro vs. Aparicio Guanca Santiago y otro	4224
Nº 7567 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Marcuzzi Conrado vs. Trinças Pablo	4224

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7737 — Serrano Julio Antolín y Serrano Francisco	4224
Nº 7653 — De Enrique Abud	4224

CITACION A JUICIO

Nº 7685 — Anita Demetria Monasterio	4224
Nº 7601 — Pedro Valdi y otros	4225

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7759 — Capobianco Mercedes Dávalos Michel de	4225
Nº 7686 — Apoyo Comercial	4225

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 7779 — Cal Salta S.R.L.	4225
----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 7787 — El Renolcito	4227
------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7679 — Narcisa Sagle de Sivero	4227
-----------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7790 — Chibán y Salem S.A. Para el día 10-8-71	4227
Nº 7789 — Club Social y Cultural "La Unión". Para el día 15-8-71	4228
Nº 7783 — La Arrocería del Norte S.A. Para el día 14-8-71	4228
Nº 7718 — Fercarper S.A. Para el día 21-8-71	4228
Nº 7684 — Laconi y Martorel S.A. Para el día 14-8-71	4228

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1015

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-03142/71.

VISTO el presente expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta, la suma de \$ 633,48, a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación y como perteneciente al juicio: "Provincia de Salta vs. Bonillo, Benito Elías; Gallardo, Gerardo R.; Pedraza, Roberto I., y otros - Posesión Judicial de terrenos expropiados", Expte. Nº 37.650/69, a fin de pagar con dicho importe la planilla de liquidación por concepto de intereses presentada por el doctor I. Arturo Michel Ortiz, al 14% anual, desde que se tomó posesión del lote hasta el día en que se pagó el saldo deudor; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, según lo informado por Contaduría General a fs. 2,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 633,48 (Seiscientos treinta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos), a fin de abonar con dicho importe la planilla de liquidación por concepto de intereses presentada por el doctor I. Arturo Michel Ortiz, al 14% anual, desde que se tomó posesión del lote hasta el día en que se pagó el saldo deudor, y correspondiente al juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Bonillo, Benito Elías; Gallardo, Gerardo R.; Pedraza, Roberto I. y otros - Posesión Judicial de Terrenos Expropiados" - Expte. Nº 37.650/69.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior, dentro de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 13, Sub-Parcial "Provincia de Salta vs. Boni-

llo, Benito Elías; Gallardo Gerardo R.; Pedraza, Roberto I. y otros - Posesión Judicial de Terrenos Expropiados". Expediente Nº 37.650/69 - Orden de Disposición de Fondos Nº 46 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de \$ 633,48, en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General péguese a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 633,48 (Seiscientos treinta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos), para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

\ SPANGENBERG

Sosa

Chg. liz

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1016

Ministerio de Economía

Expediente 41-3988 y 3989/71.

VISTO estas actuaciones en las que la Escuela de Comercio Nº 30 "Mariano Moreno" de Aguaray gestiona la creación de 4º y 5º años de estudios comerciales durante, como así también se contemple la inclusión de 64 horas semanales en la partida presupuestaria respectiva para hacer frente a los gastos que demandará el funcionamiento de los nuevos cursos; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado puede resolverse favorablemente mediante la ampliación, la suma de \$ 20.889,-, del presupuesto

la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 17, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1 a tomarse del Crédito Adicional, conforme lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs. 9 y vta. y Contaduría General a fs. 10;

Que asimismo la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, dependiente del Ministerio de Gobierno, a fs. 8 vta. manifiesta la imprescindible necesidad de crear dichos cursos;

Por ello, y atento a las disposiciones del Art. 7º de la Ley 4386 de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la ampliación en la suma de \$ 20.889,- (Veinte mil ochocientos ochenta y nueve pesos) del presupuesto de la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 17, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1 y de acuerdo al siguiente detalle:

Parcial 1 Sub-Parcial 05	\$ 10.680,-
Parcial 2 Sub-Parcial 02	\$ 1.391,-
Sub-Parcial 10	\$ 6.015,-
Parcial 5	\$ 2.351,-
Parcial 6	\$ 452,-

TOTAL \$ 20.889,-

a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 "Crédito Adicional" - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 78 queda ampliada en la suma de \$ 20.889,- y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Ghiglia

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1017

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 385/71, mediante el cual se aprueba el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Ministro de Economía, y el señor Jorge Haroldo Mac Gaul; y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario referido precedentemente en virtud de las funciones específicas que cumple en este Ministerio, debe en algunos casos efectuar comisiones enco-

mendadas en el interior de la Provincia o fuera de ella;

Que atento a esta circunstancia corresponde ampliar el contrato de locación de servicios arriba mencionado, encuadrando al citado funcionario en el régimen de "Viáticos y Movilidad" establecido por Decreto Nº 930/58.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato ampliatorio del aprobado por Decreto Nº 385/71, suscripto entre el señor Ministro de Economía Ing. RAFAEL LUIS SOSA y el señor JORGE HAROLDO MAC GAUL, cuyo tenor se transcribe a continuación:

"Entre el Gobierno de la Provincia, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, Ingeniero RAFAEL L. SOSA, por una parte, y el señor JORGE HAROLDO MAC GAUL, por otra, se conviene ampliar el contrato de locación de servicios celebrado en fecha 18 de mayo del año en curso, y aprobado por Decreto Nº 385/71, estableciendo esta cláusula: Cuando el Contratado deba efectuar comisiones encomendadas por la superioridad en el interior de la Provincia o fuera de ella, los gastos que se produzcan por Viáticos y Movilidad serán regularizados con encuadre a la escala fijada por Decreto Nº 930/58".

"De conformidad y previa lectura se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: RAFAEL LUIS SOSA - JORGE HAROLDO MAC GAUL".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1018

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 31-01965/71.

VISTO que por el artículo 5º, inciso 1) del Decreto Nº 930/58, se establece que para las comisiones que se dispongan fuera de la Provincia deberá, previamente, solicitarse autorización al Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Aviación Civil, por sus funciones específicas, debe efectuar frecuentes vuelos fuera de la Provincia, ya sean sanitarios u oficiales;

Que por esta circunstancias, se hace necesario determinar los recaudos legales que

posibiliten a la citada repartición efectivizar las liquidaciones de viáticos al personal que realice comisiones fuera de la Provincia;

Por ello y el informe del Tribunal de Cuentas, que corre a fs. 10 de los presentes obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliense los términos del inciso i), Art. 5º del Decreto Nº 930 del 30 de junio de 1958, en el sentido de que para el personal de la Dirección Provincial de Aviación Civil (Director - Jefe de Operaciones - Pilotos - Mecánicos y Auxiliares de Operaciones), se considerará autorizada la comisión, siempre que la orden de prestación de servicios, sea suscrita por el Secretario General de la Gobernación o los titulares de los Ministerios de Economía, Gobierno y Bienestar Social, según corresponda.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social, firmando el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Giglia

Salta, 14 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1019

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-04153/71.

VISTO que la Asesoría de Desarrollo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la provisión, mediante suscripción anual, de las siguientes revistas: Competencia, Economic Survey y El Cronista Comercial, de Buenos Aires, conforme a los términos del Decreto número 4704/62; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Asesoría se encuentra abocada a volcar el mayor énfasis de su gestión en el desarrollo económico provincial, razón por la cual debe contar con algunas publicaciones que atañen a esa área;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Asesoría de Desarrollo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, la suscripción anual de las siguientes revistas: Competencia, Editorial Primera Plana; Economic Survey y El Cronista Comercial, Distribuidor Rodolfo Katz, de Buenos Aires; conforme a los términos que establece el Decreto Nº 4704/62.

Art. 2º — El gasto que demande la adquisición autorizada por el artículo 1º, se imputará a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2: Adquisiciones, Partida Parcial 17: Colección y Elementos para Bibliotecas y Museos. Orden de Disposición de Fondos número 108 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Giglia

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1020

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 22-18295/70.

VISTO estas actuaciones en las que la "Cooperativa Gráfica Impala Ltda.", con domicilio en esta Capital y con Personería Jurídica acordada por Decreto Nº 7104/69, solicita la exención de Impuestos y Sellados para operaciones con terceros, encuadrándose en las disposiciones de la Ley 3218/58; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 Fiscalía de Gobierno se expide en los siguientes términos: "Que la presentante, Cooperativa Gráfica Impala Ltda., según las actividades que desarrolla (Art. 5º de los estatutos sociales), debe encuadrarse como cooperativa de producción atento lo prescripto por el Art. 1º de la Ley Nº 3218". "Por ello sólo podrá concederse la exención solicitada sobre las operaciones que realice con sus asociados, excluyéndose las convenidas con terceros, como lo indica expresamente la ley, ya que en estos casos su actividades son actos de comercio habituales con fines de lucro";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Sociedad "Cooperativa Gráfica Impala Ltda." la exención de impuestos y sellados, únicamente sobre las operaciones que realice con sus asociados, en virtud de lo establecido por el artículo 1º de la Ley 3218.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Giglia

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1021

Ministerio de Economía

Expediente. Nº 81-02518/71.

VISTO el Decreto Nº 6215/69 mediante el cual se fijan fechas topes para que los organismos centralizados presenten los pedidos ante la Dirección General de Compras y Suministros; y,

CONSIDERANDO:

Que del exhaustivo análisis efectuado el Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionado con adquisiciones directas encuadradas en el artículo 56, inciso a) de la Ley de Contabilidad, cuyo informe corre agregado en el presente expediente, se estima que la limitación dispuesta por el instrumento legal referido precedentemente no ha logrado subsanar problemas de envergadura, sino que por el contrario se conceptúa a esa medida como una de las causas al problema de las adquisiciones directas que se plantea en el informe arriba referido, puesto que es un trámite similar el solicitar el decreto de excepción al de solicitar la compra directa, y ello lleva lógicamente, a que la elección recaiga sobre el decreto de adquisición directa;

Que por otra parte el decreto en cuestión reduce el ejercicio económico en lo que hace a las contrataciones por licitaciones públicas en una tercera parte del año, lo cual puede llegar a conspirar con una programación de satisfacción de necesidades en el transcurso del año;

Por ello, atento a las consideraciones expuestas por Secretaría General de la Gobernación, y lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas a fs. 1 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las disposiciones del Decreto Nº 6215/69 a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Elías

Chiglia

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1022

Ministerio de Economía

Expediente Nº 51-18292/70.

VISTO las actuaciones practicadas en el expediente del rubro, referida a los autos

del juicio caratulado "Apelación Michel Torino Hnos. vs. Dirección Provincial del Trabajo", Expediente Nº 3633/70, que se tramita por ante el Tribunal del Trabajo Nº 2 de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el referido juicio, ha recaído sentencia ordenando la devolución de la suma de \$ 129,-, que fueron depositados como correspondiente al expediente administrativo Nº 10.093/68 y habiendo sido ese valor transferido a Rentas Generales orden Gobierno de la Provincia c/Banco Provincial de Salta, con crédito a la cuenta 120: Cálculo de Recursos - Ejercicio 1970 - 1.1.1.07.09 - Multas Dirección Provincial del Trabajo contabilizado mediante nota de ingreso Nº 2211 del 18/8/70 de Contaduría General de la Provincia por \$ 9.376,72; encontrándose ese importe de \$ 129,- reclamado involucrado dentro del ingreso citado, por lo que corresponde su devolución, previo el dictado del instrumento legal pertinente, con imputación al crédito antes citado, en razón de que el ingreso se produjo en el Ejercicio 1970;

Por ello, y atento el informe producido por Contaduría General de la Provincia a fojas 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 129,- (Ciento veintinueve pesos) en concepto de reintegro de igual suma depositada en expediente administrativo Nº 10.093/68, caratulado "Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A. Vitivinicultura Cafayate - Infracción Ley 11.278, artículo 4º Apelación Michel Torino Hnos. vs. Dirección Provincial del Trabajo. Expediente Nº 3633/70.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 129,- (Ciento veintinueve pesos) a favor de la Dirección Provincial de Trabajo para su aplicación en el concepto referido en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1023

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 22-24018/70.

VISTO este expediente en el que el señor Evaristo Floro Pistán, propietario de una peluquería ubicada en calle Tucumán Nº. 699 de esta Ciudad, gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención del impuesto a las Actividades Lucrativas; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante lleva a cabo tareas de peluquería en forma manual y unipersonal, circunstancias por las cuales puede considerárselo exento del pago del impuesto a las Actividades Lucrativas, acorde con lo dispuesto por el Art. 137, inciso 7º del Código Fiscal;

Por ello, y atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas y lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exímese del pago del impuesto a las Actividades Lucrativas a la casa de Peluquería que funciona en calle Tucumán Nº 699 de esta Ciudad, de propiedad del señor EVARISTO FLORO PISTAN, por encontrarse comprendido en los beneficios que otorga el artículo 137, inciso 7º del Código Fiscal, a partir del año 1969.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Saravia Toledo

Chiglia

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1024

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 22-21692/70.

VISTO que por Decreto Nº 109 del 13 de mayo del corriente año se acepta la renuncia presentada por el señor Humberto César Oliver, al cargo de Intendente de la Municipalidad de Cachi, quien además se desempeñaba interinamente como Receptor Fiscal de dicho Departamento en virtud de la designación efectuada por Decreto número 1817 del 18/2/71 - Artículo 2º; y

CONSIDERANDO:

Que ante tal situación es menester dejar sin efecto los artículos 2º y 3º del Decreto 1817, designándose en su reemplazo al actual Intendente Municipal de Cachi señor Río Pablo Díaz, a fin de no entorpecer la

normal percepción de la renta fiscal en esa alejada zona, con los consiguientes perjuicios tanto para el Fisco como para los contribuyentes, y hasta que se asigne la titularidad del cargo mediante el pertinente concurso;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 1817 del 18 de febrero de 1971.

Art. 2º — Designase interinamente, a partir de la fecha del presente decreto, Receptor Fiscal del Departamento de Cachi al Intendente Municipal, señor PIO PABLO DIAZ hasta tanto se asigne la titularidad del cargo mediante el pertinente concurso dispuesto por Decreto Nº 148/68.

Art. 3º — La Dirección General de Rentas deberá requerir la fianza o garantía que establece el artículo 4º, inciso c) de la Ley de Receptorías Nº 3588/61, artículo 7º, inciso a) del Decreto Reglamentario Nº 17.613/61 y artículo 1º del Decreto número 7250/67.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1025

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-4079/71.

VISTO este expediente en el que la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" solicita modificación presupuestaria destinada al pago de los Profesores del Establecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el citado organismo puede resolverse favorablemente por encontrarse encuadrado en las facultades que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 7º de la Ley 4386;

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 2 vta. y 4, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 21.875,- (Veintiún mil ochocientos setenta y cinco pesos) el presupuesto de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 18, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector

1, Principal 1, Parcial 1, de acuerdo al siguiente detalle :

Sub-Parcial 05	\$ 17.600,-
Parcial 2 Sub-Parcial 02	\$ 1.466,-
Parcial 5	\$ 2.358,-
Parcial 6	\$ 451,-

TOTAL \$ 21.875,-

a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 20, Sección 0, Principal 13 "Crédito Adicional".

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia procederá a efectuar los ajustes contables en las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Chiglia

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1026

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2247/71.

VISTO este expediente en el que la Imprenta de la Provincia solicita se modifique la provisión de fondos de "Caja Chica" otorgada mediante Decreto Nº 1493/71 por el sistema de "Valores a Regularizar - Entrega a cuenta de Presupuesto"; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente manifiesta que dada a la función específica que desarrolla, la disposición de fondos asignada por Caja Chica resulta insuficiente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la liquidación de \$ 20.000,- (Veinte mil pesos) establecida por el Decreto Nº 1493/71, a favor de la Imprenta de la Provincia.

Art. 2º — Déjase establecido que la citada liquidación se hará por el sistema de "Valores a Regularizar - Entrega a cuenta de Presupuesto - Ejercicio 1971".

Art. 3º — Dispónese que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes del Presupuesto de la mencionada Repartición, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación precedente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Chiglia

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1027

Ministerio de Economía

Expediente Nº 12.899-Ch/68.

VISTO estas actuaciones en las que la firma Chauki F. Zarif e Hijo S.R.L., con domicilio en calle Mitre Nº 859 de esta ciudad, interpone recurso de apelación en contra de la Resolución Nº 59, dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 3 de noviembre de 1970, en mérito a las consideraciones expuestas en la presentación de fs. 25 de estos obrados; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de los antecedentes y disposiciones legales que rigen la materia arriados por la firma antedicha, como así también las pruebas que la misma indica en su presentación de fs. 26, han llevado a practicar por parte de Fiscalía de Gobierno un análisis profundo de la situación planteada en este expediente, tal cual se desprende de su dictamen corriente de fs. 30 al 33, en el que de los argumentos aportados, sólo se advierte que hubo divergencia de criterio en la interpretación de la ley, dictaminando finalmente que corresponde: 1º) que se derogue el artículo 2º de la Resolución Nº 59/70 dictada por la Dirección General de Rentas, declarándose exenta de multa a la razón social Chauki F. Zarif e Hijo S.R.L., y 2º) que se la confirme en los otros temas que ha sido materia del recurso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase el artículo 2º de la Resolución Nº 59 dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 3 de noviembre de 1970, declarándose exenta de multa la razón social CHAUKI F. ZARIF E HIJO S.R.L.

Art. 2º — Confírmase la Resolución número 59/70 de la Dirección General de Rentas en todos los otros temas que ha sido materia del recurso interpuesto por la firma Chauki F. Zarif e Hijo S.R.L.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Chiglia

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1028

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-556/71.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 1.680,52 a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación y como perteneciente a los autos caratulados "Campos, Josué vs. A.G.A.S. - Ord. Indemnización de daños y perjuicios" - Expediente Nº 26.000/63, a fin de pagar con dicho importe la planilla de liquidación presentada por concepto de gastos y honorarios de primera y segunda instancia de los doctores Atilio y Pedro T. Cornejo; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.680,52 (Un mil seiscientos ochenta pesos con cincuenta y dos centavos) a fin de abonar con dicho importe la planilla de liquidación presentada por concepto de gastos y honorarios de primera y segunda instancia de los doctores Atilio y Pedro T. Cornejo, en la causa "Campos, Josué vs. A.G.A.S. - Ord. Indemnización de daños y perjuicios" Expte. Nº 26.000/63.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior dentro de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 13, Sub-Parcial "Juicio Campos, Josué vs. A.G.A.S. - Ord. Indemnización de daños y perjuicios". Expediente Nº 26.000/63 - Orden de Disposición de Fondos Nº 46 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — En mérito de lo dispuesto por el artículo 2º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de \$ 1.680,52 (Un mil seiscientos ochenta pesos con cincuenta y dos centavos).

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno, la suma de \$ 1.680,52 (Un mil seiscientos ochenta pesos con cincuenta y dos centavos), con cargo de oportuna rendición de cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Sosa
Ghiglia

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1029

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2213/71.

VISTO estas actuaciones en las que la Escuela de Comercio San Francisco Solano de El Galpón solicita ampliación de su actual "Caja Chica", establecida por decreto Nº 1493/71 en la suma de \$ 400,00 para ser incrementada en la suma de \$ 1.200,00; y,

CONSIDERANDO:

Que por el movimiento de cuentas y reintegros analizados a fs. 3 de estos obrados, se desprende que el monto asignado de \$ 400,00 resulta insuficiente para agilizar el desenvolvimiento administrativo del organismo recurrente, haciéndose necesario por lo tanto, resolver favorablemente lo peticionado mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, y teniendo en cuenta el informe de Contaduría General de la Provincia del que surge como procedente la ampliación por \$ 1.000,00 en lugar de lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 500,00 (Seiscientos pesos) el importe asignado por decreto Nº 1493/71 a la ESCUELA DE COMERCIO SAN FRANCISCO SOLANO, de El Galpón para la inversión en los conceptos que autoriza el decreto Nº 8450/54 que establece el régimen de "Caja Chica" Ejercicio 1971.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 44 por \$ 400,00 se amplía en la suma de \$ 600,00, quedando autorizada por un monto de \$ 1.000,00 (Un mil pesos).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Sosa
Ghiglia

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1030

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03249/71.

VISTO este expediente en el que Secretaría General de la Gobernación solicita se autorice

durante el mes de junio del año en curso, las llamadas telefónicas a larga distancia a efectuarse desde el aparato telefónico Nº 13743, perteneciente a la Dirección de Ceremonial y Audiencias; y.

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado debe resolverse favorablemente y a que con el uso de este medio se facilitará la labor que está empeñado el citado organismo con motivo de la conmemoración del Sesquicentenario de la Muerte del General Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS a efectuar durante el corriente mes de junio, llamadas telefónicas a larga distancia por el aparato telefónico Nº 13743, en razón del motivo apuntado en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1031

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-42.913/70 y agregado.

VISTO este expediente por el que la Policía de la Provincia gestiona la cancelación de gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio por los agentes Carlos Bernardo Cardozo (chofer) y Gerardo T. Corbalán, con revista en la Comisaría de General Güemes ocurrido el día 8 de abril de 1970, los que ascienden a la suma de \$ 15.652,11, según comprobantes adjuntos a estos obrados; y,

CONSIDERANDO:

Que las causales del accidente sufrido por dicho personal personal han sido debidamente comprobadas de acuerdo a la resolución Nº 412/70, dictada por el mencionado organismo;

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo informado por Contaduría General de la Provincia;

Por ello, y teniendo en cuenta el informe del Tribunal de Cuentas a fs. 63 y 64,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 15.652,11 (Quince mil seiscientos cincuenta y dos pesos con once centavos) a favor de los beneficiarios que se consignan seguidamente, en concepto de cancelación de gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de ser-

vicio por los agentes CARLOS BERNARDO CARDOZO (chofer) y GERARDO T. CORBALAN, con revista en la Comisaría de General Güemes ocurrido el día 8 de abril de 1970:

Clinica "Cruz Azul"	\$ 10.145,—
Centro Policial de Socorros Mutuos	"
"Sargento Suárez"	" 2.358,35
Señor Carlos Bernardo Cardozo	" 1.824,91
Señor Gerardo T. Corbalán	" 59,12
Kinesióloga Señora Martha C. Tovo	"
de Romano	" 240,—
Instituto Provincial de Seguros	" 1.024,73

Total \$ 15.652,11

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Policía de la Provincia de \$ 15.652,11 (Quince mil seiscientos cincuenta y dos pesos con once centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a sus beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4 Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1932

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12205/71 - Cód. 67.

VISTO el pedido de designación solicitado a favor de la Srta. MARIA IRENE FARFAN, y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, Dirección Provincial de Salud, Dirección General de Administración de Personal, Dirección de Programación Presupuestaria y Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. MARIA IRENE FARFAN, L. C. Nº 5.604.230, clase 1947, en el cargo de Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico en el Departamento de Bromatología dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares y en las funciones que se le asignarán; cargo vacante existente en presupuesto por creación.

Art. 2º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Bava

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1033

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.927/71 - Cód. 67.

VISTA la necesidad de un Servicio de prestación Odontológica en la Localidad de Apolinario Saravia; y atento a lo informado por Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal, Dirección General de Administración de Personal y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, previsto s/Ley número 3371, al Dr. EDUARDO SIMON SALOMON L. E. Nº 7.245.682 Mat. Prof. Nº 126, en el cargo de categoría 15, Profesional Universitario, como Odontólogo Asistente de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia, y en cargo vacante existente en presupuesto por creación; con afectación a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Bava

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1034

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 000345/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la Sra. SARA MAMANI DE MARTINEZ en concurrencia con sus hijas: TERESA AMERICA y MIRIAM DEL VALLE MARTINEZ, en el cual solicita el beneficio de una pensión en su carácter de viuda e hijas solteras y menor de edad respectivamente, del jubilado fallecido Dn. BONIFACIO MARTINEZ; como así, la liquidación del subsidio que esta-

blece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 670-I de fecha 11 de junio de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 670-I de fecha 11 de junio de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar a la señora SARA MAMANI DE MARTINEZ Lic. Civ. Nº 9.489.918 en concurrencia con sus hijas: TERESA AMERICA y MIRIAM DEL VALLE MARTINEZ, en carácter de viuda e hijas solteras y menor, respectivamente, del jubilado fallecido don BONIFACIO MARTINEZ, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual determinado conforme a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 98,40 (Noventa y ocho pesos con cuarenta centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, o sea desde el 7 de enero de 1971.

"Art. 2º — Acordar a la señora SARA MAMANI DE MARTINEZ el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649-961, en la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintiuno pesos) en concepto de reintegro de gastos de sepelio efectuados por la misma con motivo del fallecimiento del jubilado señor Bonifacio Martínez, según comprobantes de fs. 8 a 11 erogación que deberá ser imputada al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Cermesoni

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1036

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05653/71 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita la designación de la Hna. ROSA DELINA GONZALEZ CRISTALDO en cargo vacante por renuncia de la Hna. Ana María Molina; y

Atento a lo informado por Dirección Provincial de Salud, Dirección General de Administración de Personal y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Hna. ROSA DELINA GONZALEZ CRISTALDO C. I.

Nº 229.893, en el cargo de categoría 23, Personal del Clero y como Religiosa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante existente en presupuesto y, con afectación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-parcial 08.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1039

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 4977/71 - Cód. 74.

VISTO: Que, conforme lo informa el INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, se presentan numerosos casos de empleados y obreros de la Administración Provincial, Jubilados y Pensionados y sus familiares que no cumplimentan los recaudos legales para afiliarse al Seguro de Enfermedad, e igualmente que no se presentan al control final de los trabajos odontológicos en el plazo reglamentario; y

CONSIDERANDO:

Que, en estos casos, debe buscarse una solución para evitar el desamparo en que se encuentran dichas personas;

Que, resulta necesario reglamentar estas situaciones excepcionales, armonizando las necesidades de los afiliados con las exigencias financieras del Seguro de Enfermedad,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — En aquellos casos en que los empleados y obreros de la Administración Provincial, entidades descentralizadas, Municipalidades, Jubilados y Pensionados, y sus familiares no cuenten con los requisitos legales para afiliarse al Seguro de Enfermedad que presta el Instituto Provincial de Seguros, o que no se presenten al control odontológico final de las prestaciones odontológicas en el plazo reglamentario, podrán recibir los beneficios con el 100% (Cien por ciento) del valor de las prestaciones que pagarán en cuotas equivalentes a la trigésima parte de sus sueldos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1040

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.543/71 - Cód. 67.

VISTO que el Director de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia, solicita la designación del señor JULIO CESAR FARIAS para desempeñarse como chofer en dicho Servicio; y

Teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de lograr el plantel de dotación mínima para dicho Establecimiento de acuerdo a las necesidades estimadas para su nivel de funcionamiento; y

Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Salud y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. JULIO CESAR FARIAS, L. E. Nº 8.177.758, Clase 1946 en el cargo de categoría 23, Personal de Servicio, como chofer de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia dependiente de la Dirección Provincial de Salud —Zona Sud— en cargo vacante existente en presupuesto por creación.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1041

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.786/71 - Cód. 67.

VISTO que la Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles, solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. ANTONIO LOVAGLIO SARAVIA; y

Teniendo en cuenta que el citado Profesional se ha desempeñado en reemplazo del Dr. Víctor Zamar quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria correspondiente al año 1970; y

Atento a lo informado por Dirección Provincial de Salud y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ANTONIO LOVAGLIO SARAVIA, en el cargo de categoría 10, Profesional Universitario - como Jefe de Servicio de Bron-

coscopía de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 15 de febrero y el 30 de marzo del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr. Victor Zamar en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3, 2, 4, 5, Sub-Parcial 05, 02 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elias

Bava

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1043

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06494/71 - Cód. 66.

VISTO que el Director de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se autorice a la Srta. MARIA TERESA BRIONES, Jefa del Departamento de Enfermería a realizar horas extras de lunes a viernes por el término de un mes a partir del 1º de mayo del año en curso; y

Teniendo en cuenta el escaso personal con que cuenta dicho Departamento y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Sueldos, como asimismo la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apróhase las horas extras realizadas por la Srta. MARIA TERESA BRIONES, Jefa del Departamento de Enfermería, Categoría 08, durante el mes de mayo del año en curso, a razón de (4) horas diarias de lunes a viernes las que ascienden a un total de (76) setenta y seis horas.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elias

Bava

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1044

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.600/71 - Cód. 67.

VISTO que mediante Resolución Nº 83 de fecha 1º-7-71, se concede licencia extraordinaria

sin goce de sueldo al Sr. RUBEN FRANGISCO RUSSO, Categoría 18, Personal Obrero y de Maestranza del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del 1º de mayo del año en curso; y

Teniendo en cuenta la necesidad de designar un reemplazante para la atención de las Cámaras Frigoríficas en el citado Establecimiento;

Atento a lo informado por Dirección Provincial de Salud, Dirección General de Administración de Personal y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al señor FERNANDO CHUCHUY en el cargo de Categoría 18, Personal Obrero y de Maestranza del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", con funciones de Encargado del Servicio de Refrigeración y con retención del cargo de Categoría 19, Personal Obrero y Maestranza del cual es titular, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras dure la ausencia del Sr. Rubén Russo, en uso de licencia sin goce de haberes.

Art. 2º — Designase interinamente al señor JUAN FERNANDO CHUCHUY, Clase 1953 L. E. Nº 10.582.641, de profesión técnico electricista, en el cargo de Categoría 19, Personal Obrero y Maestranza del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en reemplazo del titular del cargo Sr. Fernando Chuchuy y mientras el mismo se desempeñe como encargado del Servicio de Refrigeración del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 3º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 10, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elias

Bava

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 7780

F. Nº 0836

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 24 de agosto próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Dos Equipos Electrobombas Sumergibles. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 25.— Venta del mismo, en Alberdi 99 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete - Director Interinc de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 4 al 6-8-71

O.P. Nº 7776 F. Nº 0834
 Secretaría de Estado de Obras Públicas
 A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las obras:

1º Emplazamiento Defensa s/Río Chuscha - Protección Balneario Municipal - Cafayate.

Presupuesto oficial: \$ 20.390,10 Ley 18.188 (Veinte mil trescientos noventa con diez centavos).

Fecha de apertura: 25 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 20.00 Ley 18.188 (Veinte pesos).

2º Muro Defensa sobre Río Tala - Dpto. La Candelaria.

Presupuesto oficial: \$ 22.806,89 Ley 18.188 (Veintidós mil seiscientos seis con ochenta y nueve centavos).

Fecha de apertura: 26 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 20,00 Ley 18.188 (Veinte pesos).

Ambos pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Construcciones o retirarlos previo pago de la suma respectiva del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,80 e) 4 al 10-8-71

O.P. Nº 7775 F. Nº 0833
 Secretaría de Estado de Obras Públicas
 A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-V-7/69: Baranda margen izquierda en Canal Este - Calles Pedro Pardo y Avenida Independencia - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 64.563,35 Ley 18.188 (Sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con treinta y cinco centavos).

Fecha de apertura: 3 de setiembre/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 30,00 Ley 18.188 del Dpto. Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, agosto de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 4 al 12-8-71

O.P. Nº 7761 F. Nº 0831
 Ministerio de Obras y Servicios Públicos
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 300/71 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16 Tramo: Limite c/Chaco - El Quebrachal, Sección: Limite c/Chaco - N. S. de Talavera (Construcción de obra básica y pavimen-

to) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 8.245.400,— Depósito de garantía: \$ 82.454.— Precio del pliego: \$ 150,— Plazo de obra: 20 meses. (Expte. 8545-Eº-1971). Presentación propuestas: 27 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 28.40 e) 3 al 24-8-71

O.P. Nº 7743 F. Nº 0830
 Ministerio de Bienestar Social
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Oficina de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 20 de agosto de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Textiles, Confecciones y Art. de Calzados con destino a varios servicios asistenciales dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio de los Pliegos de Condiciones \$ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1345 - Salta.

Pesos Ley 18.188 15,20 e) 2 al 4-8-71

O.P. Nº 7722 F. Nº 0829
 Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las siguientes obras:

1ra. — Obra Nº A-26-69: Ampliación del Servicio de Agua Corriente en Coronel Moldes - Dpto. La Viña.

Presupuesto Oficial: \$ 19.933,03 Ley 18.188 (Diecinueve mil novecientos treinta y tres con tres centavos).

Fecha de apertura: 24 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: \$ 10,00 Pesos Ley 18.188 (diez pesos).

2da. — Obra Nº A-5-71: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad - Zona de O. S. N. Parte de Villa Vicente Solá, Villa San Cayetano, Villa El Rosedal y otros sectores.

Presupuesto Oficial: 131.086,21 Ley 18.188 (Ciento treinta y un mil ochenta y seis con veintidós centavos).

Fecha de apertura: 27 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 40,00 Ley 18.188 (Cuarenta pesos).

Ambos pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma correspondiente del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7 a 9-8-71

O. P. Nº 7698

F. Nº 0828

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS

PUBLICAS

A. G. A. S.

Servicio Provincial de Agua Potable

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las siguientes obras:

1. Obra Nº A-7/70: Mejoramiento Agua Potable Domiciliaria a Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Presupuesto Oficial: \$ 273.134,74 Ley 18.188 (Doscientos setenta y tres mil ciento treinta y cuatro con setenta y cuatro centavos).

Fecha de Apertura: 30 de agosto/71 a horas 9,30 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 60.— Ley 18.188 (Sesenta pesos).

2. Obra Nº A-6/70: Mejoramiento de Agua Potable Domiciliaria a la localidad de El Prado (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 107.174,81 Ley 18.188 (Ciento siete mil ciento setenta y cuatro con ochenta y un centavos).

Fecha de Apertura: 30 de Agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: \$ 40.— Ley 18.188 (Cuarenta pesos).

3. Obra Nº A-5/70: Abastecimiento de Agua Potable Domiciliaria a Aguas Blancas (Dpto. Orán).

Presupuesto Oficial: \$ 73.891,05 Ley 18.188 (Setenta y tres mil ochocientos ochenta y uno con cinco centavos).

Fecha de Apertura: 31 de Agosto/71 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 30.— Ley 18.188 (Treinta pesos).

4. Obra Nº A-8/70: Abastecimiento Agua Potable Domiciliaria a Vaqueros (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 70.479,49 Ley 18.188 (Setenta mil cuatrocientos setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos).

Fecha de Apertura: 31 de Agosto/71 a horas 11,30 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 30.— Ley 18.188 (Treinta pesos).

Los mismos pueden ser consultados sin cargo en el Departamento S. P. A. P. R. o retirarlos previo pago de la suma respectiva del Departamento Contable, A. G. A. S., San Luis Nº 52, Salta.

Financiación: De acuerdo a Plan Nacional Agua Potable Rural.

La Administración General

Salta, Julio de 1971.

D. V. \$ 18.75

e) 29-7 al 6-8-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 7778

F. Nº 0832

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámanse a Licitación Privada Nº 16 para el día 19 de agosto de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Librería, con destino a la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, dependiente de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total de lo ofertado. Ventá de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,80

e) 4 y 5-8-71

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 7763

T. Nº 7031

Ref.: Expte. Nº 34-10823/L/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAS MORAS S.A. tiene solicitado reconcomimiento de concesión de agua pública, para irrigar 82,4572 Has. de la Fracción rural denominada Las Moras, catastro Nº 333; 114,6633 Has. de la Fracción rural denominada El Brete, catastro Nº 645, y 149,6295 Has. de la Fracción rural denominada Chivilme, catastro Nº 123, ubicados en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 182,043 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha por el canal secundario sud y acequia propias y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Se deja constancia que dicha firma tiene acordado por Decreto Nº 287/58 una concesión de 76/2000 Has. —Temporal Eventual— para el catastro Nº 123; y 350 Has. —Permanente y a Perpetuidad— acordadas por Decreto Nº 1864/52 para el catastro Nº 333. Inscripción con aguas privadas los Manantiales de Las Moras, Agua Nueva y Puerta Vieja según Resolución Nº 42853 de la A. G. A. S. —Aguas Privadas Quebrada Las Lajas, 12 horas de noche. —

Direc. de Colon. y Riego, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 16-8-71

O.P. Nº 7760

T. Nº 7029

Ref.: Expte. Nº 34-10430-T-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDINO TINTE y PETRONA SORIA DE TINTE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 30,4383 Has. del inmueble denominado Fracción II Finca Campo Alegre, catastro Nº 594, ubicada en El Típal —Departamento de Chicoana—, con una dotación de 15,990 Ls./Seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen izquierda— Canal Terciario El Típal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Dirac. de Colon. y Riego, 8 de octubre de 1970
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-7-71

O.P. Nº 7747

T. Nº 7016

Ref.: Expte. Nº 34-20928/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MANUEL JOSE y PASCUAL BERRUEZO, tienen solicitado, por usos y costumbres, los derechos al uso del agua pública, para irrigar una superficie de 23,1644 Has. del inmueble rural denominado: Finca Bella Vista", catastro Nros. 10 - 2141 - 2142 - 2143 - 2144 - 2145, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 17,37 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III - Terciario San Agustín, Compuerta Nº 1 y acequia comunera Santa Ana. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirac. de Colon. y Riego, 19 de Julio de 1971
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7720.

S.C. Nº 0269

Ref. Expte. Nº 34-5258/69 y Agr. 0167/70 de Col. y Riego.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita CARMEN ESTELA DONCELLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 4 Has. del inmueble denominado Lote 3 de Finca "La Angostura", catastro Nº 3283, ubicado en el Bordo, Departamento de Gral. Güemes, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del Río Mojotoro - margen izquierda, por medio de la acequia comunera "Sector Oeste", con un turno de 13 horas, 5 minutos semanales. La dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirac. de Colon. y Riego, 27 de julio de 1971.

Sin cargo. e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7719

S.C. Nº 0263

Ref.: Expte. Nº 6851/C/63 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Puentes de Castellanos, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventua. una superficie de 6 Has, de la Finca Fracción Media Luna - Lote Nº 1, catastro Nº 3497, ubicada en Apolinario Saravia Departamento de Anta - con una dotación de 4,72 l/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirac. de Colon. y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo.

e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7672

S. C. Nº 0265

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 16914/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO RCMAN NOLASCO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, (Aplicación Art. 233) para irrigar una superficie de 8.100 m2. del inmueble identificado como Parcela 7, Fracción "A" Polígono "C", Catastro Nº 972, ubicado en Fuerte Alto, Jurisdicción del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,42 l/seg., a derivar del Río Trancas, margen izquierda, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7671

S. C. Nº 0264

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0156-G/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DORA SORIA DE GONZALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 3.7300 Has. en el inmueble rural denominado "Quinta Belgrano", ubicado en el Paraje La Falda del Departamento de Cerrillos, Catastro Nº 417, con una dotación de 2,80 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia o Higuera Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los re-

gantes a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7670

S. C. Nº 0263

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0205-R/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ROSARIO FRANCISCA CASTRO DE RODRIGUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9.000 m2. del inmueble denominado Lote Nº 163, Catastro Nº 44, ubicado en El Barrial, del Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,56 l/seg., a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 6ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7668

T. Nº 6961

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 14295/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO ERNESTO SODERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar 233 Has. de la fracción rural denominada Entre Ríos, catastro Nº 96, del Departamento de Chicaoana, con una dotación de 122,325 ls./seg. a derivar del río Pulares, margen izquierda y acequia comunera sin nombre con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del río.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de julio de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7648

S. C. Nº 0262

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 1737-L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 Ha. del inmueble de-

nominado Parcela 32 a), catastro Nº 362, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg., a derivar del Río Cachi, margen izquierda. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 19 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7645

T. Nº 6945

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-20.393/71. s.r.a.p.

A los efectos que establece el Art. 350 del Código de Aguas de Salta, se hace saber que ZOILO RAMIREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua públicas, por usos y costumbres, y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 20,9274 Has. del inmueble denominado Fin San Isidro (Lote Nº 33), Catastro Nº 770, ubicado en Buena Vista, Departamento de San Carlos, con una dotación de 10,98 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 1ª Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 1º de julio de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7599

T. Nº 6937

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 7835-G/66.0 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas se hace saber que HERNAN HUGO PFISTER y CARLOS ALBERTO PFISTER, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 75 Has. del inmueble rural denominado Lote A de la Finca Viñacos, Catastro Nº 1630, ubicada en el Departamento de Chicaoana, con una dotación de 39,375 ls./seg. a derivar del río Viñacos -margen derecha- por la acequia sin nombre y con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7582

T. Nº 6889

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 0245-CH/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ESTEBAN y CARLOS TIMOTEO CHOQUE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- y con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 176,1544 Has. del inmueble rural denominado Finca "Sin Isidro", Catastros Nros. 100 y 387, ubicado en el Partido de Río Ancho del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 132,12 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia "Olmos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 30 de junio de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7578

T. Nº 6887

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-19162/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 13.9703 Has. de la Fracción rural, Catastro Nº 528, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 7,334 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los

regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7577

T. Nº 6886

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 34-19163/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 6,5502 Has. de la Fracción rural, Catastro unificado 1943, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,438 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, canal secundario sud y acequia sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 7777

F. Nº 0835

BANCO DE PRETAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**Remate Público Administrativo**

A realizarse los días 12 y 13 de agosto de 1971, a horas 18.30. EXHIBICION: los días 9, 10 y 11 de agosto de 1971, a horas 18.30. Fólizas Comprendidas: las emitidas hasta el 28 de febrero de 1971, con vencimiento al 31 de mayo de 1971. SE REMATAN: alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarrapas, radios, máquinas, etc. — Salta, julio de 1971. —

Pesos Ley 18.188 21,60

e) 4, 9 y 12-8-71

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 7792

T. Nº 7054

El señor Juez Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO TOLABA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 27 de 1971. — Publicación 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7791

T. Nº 7053

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GUZMAN DE FLORES, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de julio de 1971. — Publicación 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 13-8-71

O.P. Nº 7785

S.C. Nº 0272

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación

ción, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LEANDRO ROMERO VILLEGAS. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo. e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7784 T. Nº 7047

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEARENA NAPOLEON S.; Expediente Nº 23.740/71, y publíquese edictos por diez días. — Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7782 T. Nº 7045

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio José Girona Guerrero o Antonio Girona Guerrero o Antonio Girona o Antonio Guerrero. — Metán, 22 de julio de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7781 T. Nº 7044

El señor Juez Civil y Comercial, 6ta. Nominación cita y emplaza, treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA PACHECO DE CASO. — Salta, 28 de julio de 1971. Publíquese por diez días. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7753 T. Nº 7022

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Gregorio Rubén Aráoz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: Casimiro Arcenio Córdoba, Sucesorio - Expte. 40.307. Publíquese por 10 días. — Secretaria Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Salta, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7749 T. Nº 7018

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL RAMON DAVALOS URIBURU, Expte. número 21.307/70, a hacer valer sus derechos. — Salta, julio 29 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. — Edictos: 10 días.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7748 T. Nº 7017

El Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JULIO TORRES MENDIA. Ex-

pediente Nº 58.751/71. — Salta, 30 de julio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7745 T. Nº 7014

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en el Expte. Nº 23.560/71, Sucesorio de SANTOS FLORES, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por 10 días. — Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7736 T. Nº 7007

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ELENA MAMANI DE FIGUEROA Expte. Nº 45.787/70, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 5 de julio de 1971. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7721 T. Nº 6994

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Crisóstomo Rivero - Sucesorio - Expte. Nº 39.379/70, a fin de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 30 de mayo de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7717 T. Nº 6992

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor RAUL FRANCISCO BENITEZ, cuyo juicio sucesorio Expte. Nº 45.230 se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 7 de 1971". Publicación diez días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7674 S. C. Nº 0267

El doctor Jorge González A. Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don OSCAR BARBOZA. Publíquese por diez días. — Salta, julio 20 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7673

S. C. Nº 0266

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de FELIX SANTIAGO AVILA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 30 de junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7695

T. Nº 6972

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, doctor Gregorio R. Araoz, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don PASCUAL CHAGRA, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en el Boletín Oficial y en "El Economista" por diez días. Lo que la suscripta Secretaria hace saber. (Fdo.): Liliانا E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7652

T. Nº 6947

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LILIA ROSA BURGOS DE ARAYA, Expte. Nº 22998/71, Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7644

T. Nº 6943

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de JESUS RUIZ DE CABRERA" (Expte. Nº 22.776/70), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, marzo 16 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7639

T. Nº 6938

María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de TOMAS RYAN, Expediente Nº 42195/71. — Salta, Julio 7 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7637

T. Nº 6936

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores Sucesión ELVIFA PULIDO DE GUBER por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 9 de junio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7636

T. Nº 6935

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de VARGAS, JOSE JOAQUIN, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7635

T. Nº 6934

El señor Juez de 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de ALVAREZ TAMAYO, Antonio Celestino, por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Salta, 21 de julio de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverhère, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7624

T. Nº 6926

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos a publicarse por diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JUAN LOPEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, julio 20 de 1971. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7620

T. Nº 6922

La señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NALLAR DURGAN ALBERTO, Expte. Nº 23.395/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de 30 días, bajo apercibimiento legal. — Salta, 29 de junio de 1971. — Publíquese los edictos por 10 días. — Secretaria, 5 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7611

T. Nº 6915

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos

y acreedores de don SEGUNDO MATORRAS (Expte. Nº 23714/71), para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, Julio 22 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7602 T. Nº 6909

El doctor Ricardo Aldo Martearena, Juez Correccional e interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Antonio Posadas. — Metán, 20 de noviembre de 1970. — Olga R. de Gómez Salar, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7596 T. Nº 6904

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR HUGO RODRIGUEZ. — Salta, Julio 21 de 1971. — Dr. Milton Echnique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7595 T. Nº 6903

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ALBERTO FRIAS. Expte. Nº 42.072/71, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 19 de Julio de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7566 T. Nº 6876

La doctora Eloísa G. Agallar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña DIGNA EMERITA M. DE TORRES, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Edictos por 10 días. — Salta, 5 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7563 T. Nº 6873

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor ABEL ARIAS ARANDA, cuyo juicio suce-

sorio, Expte. Nº 42.021, se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 22 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7562 T. Nº 6872

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANGEL GABRIEL ONTIVEROS, cuya sucesión se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 19 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7561 T. Nº 6871

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, en autos "Sucesorio Ab-Intestato - Abraham Tallini", Expte. Nº 41.532 que se tramitan en dicho Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ABRAHAM TALLINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos se publicarán por 10 días. — Salta, marzo 19 de 1971. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 21-7 al 4-8-71

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 7794 T. Nº 7056

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 5 de agosto de 1971 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un acoplado montado sobre 4 ruedas armadas 900x20, patente ciudad de Salta Nº 30003, verse en casa Nº 51, Barrio Postal (Cofico). Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Martínez y Manzi S.R.L. vs. Eduardo Donati y Franco Gino Irineo Donati" Ejec. Expte. Nro. 46178/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 y 5-8-71

O.P. Nº 7793 T. Nº 7055

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 6 de agosto de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con la base de pesos ley 18.188 8.300.000 una camioneta "Fiat" mod. 1969, motor Nº 630131 chapa Nº A013940, verse en calle Jujuy Nº 213, ciudad. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "C.R.A. vs. Marinero Morales Santos, Marinero Morales A., Marinero Morales Sal-

vador y Sanguedolce Juan y Sanguedolce José”
Ejec. Expte. Nº 21494/70, seña 30%, comisión
de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial
y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 4 al 6-8-71

O. P. Nº 7788

T. Nº 7050

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de agosto de 1971, a las 18.45, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré sin barse, un combinado de pie eléctrico con tocadiscos marca Winco; una silla metálica, tapizada; un lavarropas marca Kacemaster, Nº 150.992; una estufa a gas, marca Simplex y una máquina de coser marca Naumann, Nº 3.018.405. Revisarlos en Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: “Administración de Mandatos S.C.C. vs. GUDINO, Emma Rosa A. de - Ejecutivo”. Expte. Nº 26.377/70. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 6-8-71

O. P. Nº 7787

T. Nº 7049

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de agosto de 1971 a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré Sin Base, una radio combinado marca Cleveland Nº 12326. Revisarla en Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: “NORTE CREDITO S.A. vs. BARBOZA, Ramón Angel y HERRERA, Laura Modesta -M. de, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. “Expte. Nº 26.813/70. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 6-8-71

O. P. Nº 7786

T. Nº 7048

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad — Base \$ 9.100

El 19 de agosto de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 9.100, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Urquiza Nº 981 de esta ciudad entre calles C. Pellegrini y Jujuy. Corresponde la propiedad a la señorita Angela Elvira Sibaldi por títulos inscriptos al folio 121/22, asiento 6 del libro 226 del R.I. de la Capital. Extensión 6,25 mts. de frente; 6 mts. de contrafrente; 32 mts. en su costado Este y 31,82 mts. en su costado Oeste. Superficie: 196 m2. 40 dm2. Linderos: Norte: calle Urquiza; Sud: propiedad de Manuel Oliveros (hijo); Este: propiedad de Ildefonso Gato y al Oeste: con fracción B del plano Nº 3.331. Nomenclatura catastral: Partida Nº 37.762, circunscripción Ira., sección E, manzana 20, parcela 23. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: “BURGOS, Tito y Paulina Aparicio de BURGOS vs. SIBALDI, Angela

Elvira - Ejecución hipotecaria”, Expte. número 42.206/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 4 al 18-8-71

O. P. Nº 7774

T. Nº 7042

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos “Ejec. Hipot. La Confianza Cia. Arg. de Seguros S. A. vs. Rivas, Mario Julio y Hadad, Emilio” Expediente Nº 22.601/70, remataré con base de \$ 30.000,- Ley 18.188, un inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la 1ª Sección del Dpto. de Anta denominada finca “INFIERNILLO” o “FLORIDA” con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites, según sus títulos: al Este, con propiedad de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, Norte y Sud, con propiedad de los herederos de Segovia, la finca denominada “Aguadita” de Mauricia S. de Hernández; al Sud y parte del Oeste, con terreno de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, en parte con propiedad de los herederos de Bernardo Romero, y al Norte, con propiedad de Micaela P. de Cornejo. Límites actuales: Norte, finca “La Aguadita” de Clara Hernández y otro; Sud, campo Los Pozos de Paz Meregaglia; Este, fincas “El Saladillo” de Amado Salomón y “Arvallito” de Anito Flores, y Oeste, campo “La Ovejera” de la Suc. de Doroteo Córdoba, y “Estancia Vieja”. Nomenclatura Catastral Partida 589. Títulos inscriptos a Folio 365, Asiento 325, Libro 19 del R. I. del Dpto. de Anta. Seña: 30% a cuenta precio y comisión de ley en acto remate. Saldo: a la aprobación judicial de subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléf. 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7773

T. Nº 7041

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 13 agosto 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 8.644,- un inmueble ubicado en el Barrio Libertador General San Martín, Casa Nº 121, con frente a Avda. San Martín. Nomenclatura Catastral Partida número 41869, Sección L, Manzana 27a, Parcela 121, título inscripto a folio 249, asiento 1 del Libro 417 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. Juicio “Puertas de Botines Rosa vs. Ruiz Hugo” Alberto Cecilio y Wayar de Ruiz Amelia”. Ejec. Hip. Expte. Nº 54844/68. Seña 30% Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7772 T. Nº 7040

Por EFRAN RACIOPPI
Tel. 13423

El 19 agosto 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 406,66, un inmueble lote en la calle Aniceto Latorre, lote Nº 25, manzana 58, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1ª, Sección G, Manzana 20, Parcela 31. Catastro Nº 476, titulo reg. a folio 49, asiento 1 del libro 139 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio "M. M. A. vs. Calisaya Gregorio y Tudela Julio". Ejec. Expte. Nº 41600/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7771 T. Nº 7039

Por RAUL RACIOPPI

El 13 Agosto 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré: con la base de pesos ley 18.188 Doscientos cuarenta y uno con 60 Cvts. una cocina marca "Sansur", con horno spiedo, 3 hornallas, Nº 53069, verse en calle España 339, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postores se rematará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nomina- ción. "Danduch, Jorge vs. Velázquez, Ri- cardo Mario y Macías, Marta Teresa". Eje- cución Prend. Expte. 5160/70. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 5-8-71

O. P. Nº 7770 T. Nº 7038

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 4 agosto 1971, a hs. 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: una he- ladera "Siam", de 6 puertas, Nº 612354; una heladera familiar marca "Carma", nú- mero 249351; un metegol, patas de hierro, marca Estadio; un mostrador de madera, de 3,20 x 0,60; un estante de madera, de 6 estantes de 2,20 x 2 mts.; 6 bancos base de hierro; 3 mesas de madera, verse en calle Avda. Sarmiento Nº 999, ciudad. Or- dena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Centeno Victorino vs. Vlloria Héctor Jorge y Wenzel Eduardo Enrique". Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 30190/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Eco- nomista.

Imp. \$ 14,- e) 3 y 4-8-71

O. P. Nº 7766 T. Nº 7034

Por EFRAN RACIOPPI

El 4 agosto 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base; una helade- ra comercial de madera, de 3 puertas, mo- tor marca "Siam" Nº C-002477 de ½ HP., equipo Nº E135-7957, la heladera es marca

"Sanna", y un ventilador marca "Siam", tipo 24/P/65, serie 11638 Amp2., verse en calle Belgrano esq. 9 de Julio, ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Juicio: "Guzmán Mario vs. Oscar Enrique Fernández". Ejec. Expte. Nº 41221/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 3 y 4-8-71

O. P. Nº 7765 T. Nº 7033

Por EFRAN RACIOPPI
Tel. 13423

El 4 agosto de 1971, hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: una má- quina de picar carne "Bianchi Legitima", B330, matrícula Nº 10975 y una balanza marca "F. H.", Super Flechache, mod. 1965, matrícula Nº 19695 para 15 kgs., verse en Belgrano esq. 9 de Julio, ciudad de Tar- tagal, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nom. Juicio: "Guzmán Ma- rio vs. Oscar Enrique Fernández". Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 41222/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 3 y 4-8-71

O. P. Nº 7762 T. Nº 7030

Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Una fabricadora de Helados SIAM - Sin base

El día 6 de agosto de 1871, a hs. 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base, al mejor pos- tor y dinero de contado, una fabricadora de helados marca "SIAM", de seis depósi- tos, con motor eléctrico y en regular esta- do, la que se encuentra en poder del de- positario judicial señor Manuel Navarro, domiciliado en Colonia San Rosa, Dpto. Orán. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en autos "Cura Hnos. Ind. Met. S.A.I.C. y F. vs. Navarro Hnos s/cobro de pesos - Exhorto del Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 12ª Nom. 2ª Circunscripción de la Provincia de Santa Fe", Expediente Nº 23.255/71. Comisión de arancel a car- go del comprador. Edictos: 2 días en Bo- letín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 3 y 4-8-71

O. P. Nº 7757 T. Nº 7026

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad en calle Monje Ortega 572 (Villa Primavera)

Base \$ 866,66 (m/n. 86.666) importe de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal

El día 18 de agosto de 1971 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la

suma de \$ 866,66 un inmueble ubicado en calle Monje Ortega 572 de esta ciudad; Catastro 35218 Lote 9 Manzana 79 Plano 3023 Sección L. Parcela 3. Título registrado en el Libro 305 Folio 63 Asiento 5 del R.I. de l Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "LOPEZ MARTIN MIGUEL vs. CAUSARANO GUILLERMO. Embargo Preventivo. Expte. Nº 4758 /70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7756

T. Nº 7025

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro (Dpto. de San Martín) Pcia. de Salta Denominado: "Estancia Sausal"

Base \$ 37.272,56 (m/n. 3.727.256)

El día 18 de agosto de 1971 a horas 11.30, en el local del Banco Provincial de Salta, Casa Central, calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 37.272,56 (m/n. 3.727.256) importe de la hipoteca e intereses: Un inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro, Segunda Sección, Dpto. San Martín de esta Provincia; con una extensión según sus títulos de un cuarto de legua de frente por una legua de fondo; limitando al Norte, con el Río Itiyuro; al Sud, con terrenos baldíos; al Oeste con propiedad de Francisco Barroso y al Este con propiedad de Miguel Galarza. Catastro 549 Títulos inscriptos al Folio 273, Asiento 277; Libro 20 de Títulos Generales. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial; en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y Medrano Mirta Povulo de, Expte. Nº 23.441/71. Ejecutivo. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7754

T. Nº 7023

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

Tres Casas y un Terreno en el Pueblo de Pocitos

El 15 de agosto de 1971 (Domingo), a horas 10, en el Pueblo de Pocitos, Dpto. de Salvador Mazza, Provincia de Salta, en la calle Principal, al lado del edificio que ocupa la Aduana Nacional Argentina y donde estará mi Bandera de Remate, procederé a subastar los siguientes bienes, de propiedad del señor Jorge Astigueta: 1º) Un inmueble (terreno) ubicado en la Zona deno-

minada Pueblo Nuevo, señalado como lote Nº 5 de la manzana 2 Catastro Nº 1807, reg. a fol. 216; asiento 680 del Libro 3 de Promesas de Venta. Base: Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta y ocho con 66 centavos. 2º) Un inmueble (casa de material) de 4 habitaciones, galería, etc., con frente a la calle Principal y a la Escuela Nacional en Pueblo Nuevo, título reg. a fol. 168; asiento 485; marginal del Libro 3 de Promesas de Venta; señalado como lote 12; Manzana 43; Catastro Nº 3750. Base: Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta y ocho con 66 centavos y, 3º) Un lote de terreno con dos edificios, uno construido de material, dos habitaciones, con baño, etc. y otro de madera con salones para negocios y 5 habitaciones; título reg. a fol. 62; asiento 183 del Libro 17 de Promesa de Venta. designado como parcela 2 de la manzana 91 b del Plano 298. Catastro 6795; Inmueble ubicado al lado del edificio que ocupa la Aduana Nacional. Base: Pesos Ley 18.188 Cuatro mil ochocientos. Todos los bienes se subastan con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal. El señor Juez que atiende este juicio ha habilitado día y hora (domingo) para realizar esta subasta. Ordena Juez de lra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Astigueta, Zulema Ruelas de vs. Astigueta, Jorge". Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes. Expte. Nº 25.034/60. Seña: 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 26,15 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7752

T. Nº 7021

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Hojas de madera p/ventanas y puertas

El 6 de agosto de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad; remataré Sin Base cuatro hojas de madera para ventana; dos puertas de madera tipo vidriera; otra con cerradura común de cinco tableros; una machimbrada con mira; una con dos tableros y otra con cuatro, las que se encuentran en mi poder en el domicilio indicado para el remate, donde pueden revisarse. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo SEREBRISKY, Manuel vs. CARO, José H.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 4-8-71

O.P. Nº 7751

T. Nº 7020

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

Base \$a 980.—

El día 20 de agosto de 1971, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 980, importe del crédito prendario, un combinado Timez modelo 310-T con 2 baffes separados, transistorizado, mueble color nogal oscuro, que se encuentra en poder del depositario judicial, calle Zaviría 669 de

esta Ciudad. Señá 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C. en juicio Nro. 57.741/70 "Ejecución prendaria - Mario A. Guerri vs. Fermín Antonio Martos". Si no hubiera postores por la base se realizará la subasta Sin Base, transcurridos 15 minutos. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 4-8-71.

O.P. Nº 7750 T. Nº 7019

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

Sin Base

El día 5 de agosto de 1971, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado un Televisor marca Martini, sin número, en funcionamiento; verlo en Zuviría 669 de esta Ciudad. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio Nº 30.768/71 "Exhorto señor Juez Nacional de Ira. Inst. de Paz de la Capital Federal, Juicio: Noemí Beatriz San Martín vs. Carlos Martearena". Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 4-8-71

O.P. Nº 7741 T. Nº 7012

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 12 de agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.106,66 o se las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble de propiedad de Elizabeth Núñez de Marchín ubicado en la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta, sobre la calle España de esa ciudad, título a folio 77 asiento 1 del libro 13 de R.I. Orán Catastro Nº 6593 manzana 86 Parcela 11. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 46613/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7739 T. Nº 7010

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en la Ciudad de Metán

Base \$ 3.133,32

El 13 de agosto de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32, un lote de terreno con casa edificada en el mismo, ubicado en calle 9 de Julio de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde la propiedad al señor Mateo Juan Belasay por títulos inscriptos al folio 228, asiento 4 del libro 11 del R.I. de Metán. El terreno según plano Nº 208

tiene una extensión de 10,60 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, por 38,45 mts. de fondo en su lado Sud; por 38,48 mts. en el lado opuesto. Linderos: al Este: calle 9 de Julio; Oeste: vías del Ferrocarril; Norte: con Fernando Villa; Sur: con Fernando Villa. Catastro Nº 434, sección B, manzana fracción 13 a. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TOURS S.C.A. vs. BELASAY, Juan Mateo o Mateo Juan BELASAY - preparación vía ejecutiva y embargo preventivo, Expte. Nº 4.961/70. Señá: el 30% en el acto. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7735 T. Nº 7006

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1971 a horas 18, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "ESPINOSA, Andrés vs. Bernabé ROMERO, Ordinario", Expte. Nº 6061/69, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos y 2.200, el inmueble sito en El Carril, Dpto. de Chicoana, Catastro Nº 692, sección B manzana 7, Parcela 1 del libro 4, folio 186, asiento 3 del R.I. de Chicoana. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7716 T. Nº 6991

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un terreno en Tartagal - Base \$ 5.000

El 12 de Agosto de 1971, a las 18 en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.138 5.000,-, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Sarmiento de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Marina Camila Ortega de Mielnik por títulos inscriptos al folio 39, asiento 1 del libro 61 del R. I. de San Martín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3473, sección A, manzana 38, parcela 2. Medidas: 20,30 mts. de frente, igual contrafrente; 30,55 en su lado Sud; 30,01 mts. en su lado Norte. Superficie: 614,08 m2. Linderos: Norte: lote 1 del plano Nº 708; al Sud: con parcela 3; al Este: calle Sarmiento y al Oeste: con parcela 11. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: GAF-NICA LOPEZ, Jorge vs. MIELNIK Marina Camila Ortega de; MIELNIK, José y FERNANDEZ, Oscar Enrique - Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 22.892/71. Se-

ña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7714

T. Nº 6981

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Ocasión para curtidores y barraqueros

SIN BASE

El seis Agosto 1971, a horas 16 y días subsiguientes hasta su total terminación, de hs. 9 a 12 y de 16 en adelante, remataré en el Pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, calle Hipólito Irigoyen 125, sin base y al mejor postor, en el estado y condiciones que se encuentran, todas las existencias que quedan y formaban la ex Curtiembre General Güemes S. A. (hoy su Convocatoria de Acreedores), en los siguientes rubros, a saber: **Maquinarias y Motores Eléctricos**, consistentes en: 3 Fulones para curtido 3x2,70 mts. Manterola Nos. 3402, 3403 y 3404; Un cilindro marca TURNER de 50 toneladas, 1234 c.; Un motor de 12,5 HP., Nº 9403; Dos motores eléctricos de 12,5 HP., Nros. 9429 y 9430; Una sierra circular c/4 hojas, motor Nº 3432; Nueve Extractores de aire, con motores eléctricos Nros. 130113, 130115, 130127, 125143, 130141, 130126, 130101, 130129 y uno s/Nº; Dos Bombas p/transporte agua, c/manguera y motores Nros. 5679 y 644443; Una bomba tanque p/transportar agua, motor Nº 48297; Un Agitador de agua, c/motor Nº 18200; Un Transportador residuos, c/motor 7743; Un motor 1,5 HP., Nº 120684; Dos motores eléctricos s/Nº; Tres Básculas, capacidad 1.000 kilos, Nros. 342263, 21918 y 22762; Dos balanzas pilones; Una máquina enrollar suela a mano; Un Compresor aire, DAKOTA etc. trifásica 220/280 vs., c/motor ½ HP., tanque 200 lts., Nº 375453 c/motor Nº 24875; Siete Bancos p/pintar cueros; Once Bancos p/trabajos varios; Doce Carritos madera, tipo plano p/transportar cueros; Tres carritos, tipo cajón p/transportar cueros; Siete tarimas madera; Seis Bancos Vestuario personal, de 3 a 6 mts. largo; 35 Cañas de la India, ensamble a rosca p/limpieza, 50 mts.; 244 Ganchos p/colgar cueros; Tablones; Caballetes p/cortar cueros y cueros salados escurridos; Mesas grandes p/trabajos del cuero; Carretillas de madera y de hierro; Horquillas; Porta alambre; Porta papel; Escaleras; Baldes plásticos y galvanizados, etc. **Mercadería de reventa:** 131 Botellas Adhesivo Super Extra de 3/4 lts.; 2 cajones c/132 kgs. clavos semilla p/calzado; 197 plumeros Mouflon; 83 Botellas c/tinta p/calzado, de medio litro; Cintos, gorras, portafolios, bolsas de mercado, todos en plástico; Cuero no-nato curtido al alumbre; Pellones; Cueros Karakul; Botas p/hombre; Gacelas p/damas; Valijas de cueros, etc. **Drogas y Productos Químicos:** 38 Bolsas de 50 kls. de

Bisulfito Sodio Polvo; 3 Bolsas de 50 kls. de Oropón; 3 Tambores Aceite Emulsionable, c/623 kls.; 2 Tambores de Pentaclo-rofenato Sodio, en esc. c/113 kls.; 51 Damajuanas Acido Muriático c/1423 kilos; 2½ Tambores grasa p/cueros c/500 kilos; 4 Tambores Sulfuro Sodio c/936 kilos; 4½ Bolsas sal gruesa c/238 kilos; 65 Envases damajuanas vacías p/ácido Muriático; 19 Envases tambores vacíos, etc. **Muebles y Útiles de Escritorio:** Una máquina escribir Olivetti Lexicon 80 espacios, Nº 69909; Una máquina escribir Remington, Mod. Rapid, 90 espacios, Nº 005964069; Una máquina escribir Remington J. T., Nº 1340.617, 180 espacios; Una máquina, Olivetti, Modelo Electro Suma 14, Nº 23774; 1 Caja hierro, grande, ACEROLIT, llave doble paleta, combinación numérica; 1 Caja de hierro, chica, c/1 puerta, tesoro clave secreta p/pared; 1 reloj pared, grande, importado, francés; 1 carpa Pampero p/camión; 1 cuadro del General M. M. de Güemes; 1 lámpara a garrafa 2 kilos; Escritorios, mesas p/escritorio, mesitas p/máquina, todos de madera y diferentes tamaños; Estanterías, repisas, sofá, todo de madera; Percha pared; plumeros; perforador; marca-dores cheques; prensa p/copiar cartas; cuadros v/tamaños; sillones, sillas, todo de madera; canasto p/papeles; cama de madera; botiquín primeros auxilios; higrometro; higrometro medir humedad; calibre medir espesor suela, etc. **Herramientas:** 1 juego terraja, Rutin, de 1/4 hasta 3/4"; 1 circunsferencia p/terrajá macho y hembra de 1"; 1 piedra esmeril c/motor s/Nº; 1 máquina perforadora de banco, c/motor 15324, c/10 mechas; 1 gato p/camión; 1 llave tubo p/camión; cepillos, serruchos, ambos p/madera; machetes; escuadras de hierro, formones, escoplos, tenazas; llaves 7/8 y 3/4; escofinas, destornilladores, metros plegadizos; martillos; arcos sierra hierro; compás hierro; tijera cortar lata; pinzas; llave francesa; llave Stilson; calibres v/tamaños; llave de ojo 3/4; limas, cepillo p/acero, de mano; roldana; gramil, combos, taladros, mechas, morsa; bigornia; fragua; graspera; hachas; barretin; matafuego; palas; picos; horquillas; azadas; azadón; rrglas madera; fletachos; cucharas; espátulas; brochas, etc. **Inversiones:** Acciones Banco Cooperativo Norte Ltda, valor Cincuenta mil pesos moneda nacional. Pueden ser revisados por los interesados en dicho domicilio. Para más informes al citado Martillero, Virrey Toledo 435 o al Tel. 11131, Salta. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Convocatoria de Acreedores - Curtiembre Gral. Güemes S. A., Expediente 3349/69". Edictos cinco días en Boletín Oficial, diarios Norte y El Tribuno.

Imp. \$ 24,50

e) 29-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7702

T. Nº 6976

Por RAUL RACIOPPI

Cuatro inmuebles y un lote de bienes varios

El 12 de agosto de 1971, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, remataré sin base, los siguientes bienes que figuran inventariados a fs. 38 y 39 vta. de autos: Una heladera marca "Siam", de 6 puertas; Nueve mesas de madera p/bar; Una mesa de comedor, de cedro de 1.70 mts.; Un mostrador con pileta; Una estantería con armario, deteriorada; 20 sillas con asiento de madera; 10 sillas con asiento de cuero; 15 camas de hierro; 15 colchones en mal estado; 15 frazadas en mal estado; 20 sábanas en mal estado; 15 almohadas en mal estado; 3 perchas y un lote de bebidas varias, verse estos bienes en calle Alvarado Nº 168 de la ciudad de Salta. Acto seguido se procederá a rematar los siguientes inmuebles: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Las Heras y Juramento, señalado como lote 47 de la manzana 34, plano Nº 1275 A, 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro Nº 20087, s/ título reg. a fol. 234, asiento 801, libro 1º de Promesa de Venta, Sección J, Manzana 67, Parcela 23. Base pesos ley 18.188: Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Juramento y Las Heras señalado como lote Nº 46 de la Manzana 34, Plano 1275 A, medidas 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro 20096, Sección J, Manzana 67, Parcela 22, según título reg. a folio 234, asiento 800 del Libro 1º de Promesa de Venta. Base: Pesos ley 18188 Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle 17 esquina Sin Nombre, señalado como lote 18 de la Manzana 51, Plano 1275 A, medidas: 10,50 frente por 32 metros de fondo. Catastro Nº 20233, Sección J, Manzana 55a, Parcela 18. Base: Pesos ley 18188: Novecientos diecinueve con sesenta centavos, y un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con frente a la calle 20 de Febrero entre las de Gral. Güemes y Coronel Egües, señalado como lote o fracción "b", Plano Nº 569, medidas: 10 metros de frente por 42 metros de fondo. Catastro Nº 5397, Sección 6a, Manzana 45, Parcela 45, según título reg. a fol. 126, asiento 3, Libro 35 de R. I. de Orán, figuran todos los bienes como propiedad del señor Elías Cacaris o Kakaris. Base: Pesos Ley 18188: Quince mil novecientos cin-

uenta y cuatro. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Expte.: Nº 3402/62. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Juicio sucesorio de Elías Kakaris.

Imp. \$ 31,-

e) 20-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7700

T. Nº 6975

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1971, a hs. 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 3º Nom. en autos: "B. B. S. A. vs. Castaño, Anastacio y otro - Ejec. Prend.". Expte. Nº 35928/68, remataré con la base de \$ 23.822,01 Ley 18188, los inmuebles catastrados bajo los números 1837 y 1562 con títulos inscriptos a folio 217, asiento 1 del Libro 22 del R. I. de General Güemes y a folio 594, asiento 2 del libro 5 del R. I. de General Güemes, respectivamente. NOTA: se cita mediante este Edicto a los señores Isaac Elías Katz, Manuel Medina, Ricardo Fernández, Ricardo Ebermayer, Sergio Roberto Alvarado, Fernando Guzmán, Mario Mingo, Luis M. Patrón Costas, Impulso Automotores S. A. y Teddy Massafro, a hacer valer sus derechos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7696

T. Nº 6973

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 16 de Agosto de 1971, a hs. 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez 4º Nom. en autos "B. B. S. A.I.C.I.C. vs. CRUZ, Hilarión - Ejec. Prend." Expte. Nº 38223/68, remataré: un inmueble registrado a Folio 431, Asiento 1 del Libro 203 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 21276, cuya base es de \$a. 300,-. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. \$ 23,-

e) 29-7 al 11-8-71

O.P. Nº 7662

T. Nº 6955

Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1971, a las 16.30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa, ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Almendros Nº 144, esq. Las Margaritas, cuya descripción es como sigue: Terreno de 15 m. de frente por 33 m.

y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m.2, descontando ochava; la edificación consta de "porch", amplio ambiente de estar-comedor, "hall" íntimo, tres dormitorios, amplia cocina comedor, baño de primera y "toilette", galería interior cerrada, garage cubierto, garage descubierto, dos habitaciones y entrada servicio, salón esquinado para negocio, patio, jardín interior y exterior. Construcción de primera. Título: inscripto al folio 107, Asiento 4 del Libro 299 del R.I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en la D. G.I.º bajo Nº 2368. Catastro Nº 28.575, Sección "K" man. 28, par. 1. Base: \$ 3.133,32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332 m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — En el acto de la subasta seña 30% del precio y comisión de arancel por c/com., en dinero efectivo. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación en autos "Ejec. Hipotecaria - Bavio, José H. A. v Bavio C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nº 42.401/71. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieran. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7625 T. Nº 6927
Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Importante finca en el Partido de Mojotoro Departamento de La Caldera denominada "Mojoto" - BASE: \$ 61.460,- (m/n 6.146.000)
Importe de las 2/3 parte de la Valuación Fiscal

El día 6 de agosto de 1971 a horas 7 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188: 61.460,, un Inmueble rural ubicado en el Partido de Mojotoro, Departamento de La Caldera de esta provincia de Salta, en que consiste, según título de dominio en las fincas para agricultura y ganadería denominada MOJOTORO con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y demás adherido al suelo y con los derechos de agua que le dan sus títulos y está formada en su conjunto por las Fincas "Mojotoro", "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinato", todas contiguas y unidas entre sí. Límites: Este, Finca "El Desmonte", de Julio Cornejo y Cia. hoy sucesores y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del Agua" del señor Florentín Linares hoy sucesores; Sud, con el Río Mojotoro; Norte, con la Finca Punta del Agua del señores Linares y las cumbres del cerro de Pucheta y por el Oeste, con las propiedades de José Nogales, Camilo Cáceres, Desiderio Saltiváñez. Catastro: Mojoto, La Caldera. Partida número 132. Títulos Folio 105. Asiento 1 del Libro Nº 3 del R. I. de La Caldera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en dos autos: "ARMANINO, JULIO

ARGENTINO vs. ARIAS HILARIO". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 22407/70. Citase a los señores: Rafael y Jaime Abraham, Abud Jacobo; Hilario Oscar, Lucía Rafaela, Francisco Javier, Carlos Dionisio, Gregorio Hilario y Fabián Arias; Lucía Yolanda Arias de Mejías; Francisca Milagro de Albornoz; Taurus SRL.; Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de Ley. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero. Público.

Imp. \$ 23,-

e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7619 T. Nº 6921
Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 10 de agosto de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 29.304,-, un inmueble en esta ciudad, calle Alsina Nº 320,22, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, título inscripto a folio 251, asiento 9 del libro 427, R. I. Capital. Partida número 1711, parcela 12, manzana 40, Sección "B". Circunscripción I. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio "La Confianza Cia. Arg. de Seguros S. A. vs. Nallim Edith Palmira G. E. de". Ejec. Prend. Expte. Nº 5647/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 26-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7581 T. Nº 6888
Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LEANOS
JUDICIAL

Ejecución hipotecaria (Base: Pesos Ley 18.188: 1.161,60)

El día 6 de agosto de 1971, a las 17,30 hs., en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, proceerá a la pública subasta con la base del crédito hipotecario o sea pesos ley 18.188: 1.161,60, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, en Barrio San José, con una extensión de 12 metros de frente con calle sin nombre, por 12,13 metros en su contrafrente, por 30,64 metros en su costado Sud y 28,87 metros en su costado Norte, lo que hace una superficie de 357,06 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Sect. L. manzana 102, parcela 20, Partida Nº 46.763 en mayor extensión. Título: Inscripto a fs. 131, asiento 1, del libro 374 de R. I. Capital. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "Salta Crédito S.A.

vs. Pérez, Isabel". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 41.774/71. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7572 T. Nº 6882

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Varios Inmuebles

El día 4 de agosto de 1971, a hs. 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en el juicio: "Massafra Bernardino Felipe y Benites Ricardo Oscar vs. Aparicio Guanca Santiago y Donaire de Guanca María Julia o Julia. Ejecución Hipotecaria. Expte. 58.471/71, remataré con la base de las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Viña, (Provincia de Salta): a) Finca "Santa Elena", la que según título mide 77 metros 94 cms de frente por 5 cuadras de fondo. Nomenclatura Catastral, Dpto. La Viña, partido Coronel Moldes, Catastro Nº 52. Valor Fiscal \$ 1.582,-; b) Finca "Chamical" contigua a la anterior con una extensión de 8 a 10 hectáreas aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Dpto. La Viña, partido Coronel Moldes. Catastro Nº 51. Valor Fiscal \$ 420,-; c) Terreno con casa, ubicado en el pueblo de Coronel Moldes, que mide 44 metros de frente por 175 metros de fondo. Catastro Nº 243. Valor Fiscal \$ 2.666,-. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el 30% de precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. T. 13811.

Imp. \$ 23,- e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7567 T. Nº 6877

Por **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1971, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Paraísos Nº 38, esquina Pasaje s/nombre. TERRENO: individualizado como lote "B" del Plano archivado en la D. C. de Inmuebles bajo Nº 3.311 y mide 9 mts. 46 cms. sobre Pje. s/n. o lado Oeste; Este, 13 mts; Norte 20 mts. 46 cms. con frente a la calle Los Paraísos. Sud 24 mts., lo que hace una superficie de 305 mts.2 75 dms.2, descontando ochava. CASA: consta de recinto de estar, cocina comedor, escritorio, tres dormitorios, baño de lra., garage, hab. servicio c/baño, lavadero, patio y

jardín por ambos frentes. Base: \$ 33.600.- Treinta y tres mil seiscientos pesos en el acto del remate: el 30% del precio como seña y comisión de arancel (5%). Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordeza: señor Juez de lra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria - MARCUZZI; Conrado vs. TRINCAS, Fablo", Expte. Nº 42.219/71. — J. R. Decavi, Martillero - Urquiza 325 - Tel. 12480.

Imp. \$ 23,- e) 21-7 al 4-8-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 7737 T. Nº 7008

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en el juicio: "Serrano Julio Antolin y Serrano Francisco s/posesión treintañal", Expte. Nº 39.030/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a José Miguel Serrano o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de La Viña, San Carlos, catastro Nº 727. Límites: Norte, con prop. de A. Cruz; Sud, con prop. de D. Alarcón; Este, con prop. herederos Michel y Oeste, con prop. Agapito Escalante. Extensión 200 Ha. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7653 T. Nº 6348

El señor Juez del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita por siete días al señor TOMA HERRERA y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Moreno y Sarmiento de la ciudad de Metán, Catastro 463, Sección B, Manzana 9, Parcela 3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de Posesión Veinteañal deducido por ENRIQUE ABUD por Expte. Nº 10041, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 26 de mayo de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 28-7 al 10-8-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7685 T. Nº 6970

Abrahan J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por el término de quince días a don ROBERTO FIGUEROA o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio seguido por Anita Demetria Monasterio por cumplimiento de contrato. — Salta, julio 20 de 1971. — Nelly Caffaro de Chalabe, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7601

T. Nº 6908

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Ordinario Escrituración - VERA José Antonio c/Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Atilio Cornejo, Guillermo Frias, Enriqueta Espelta de Serrano, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y/o sus herederos", Expte. 29296/971 del Juzgado a su cargo, cita y emplaza a estar a derecho a los demandados Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Guillermo Frias, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y/o sus herederos, por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem al Defensor Oficial. — Salta, Junio 1º de 1971. — Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 4-8-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 7759

T. Nº 7028

El Dr. Gregorio R. Aráoz comunica por cinco días que en autos "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de s/Convocatoria de Acreedores", Expediente Nº 39.621/70 del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil

y Comercial a su cargo se ha resuelto con fecha 28 de julio de 1971, diferir la audiencia de verificación para el día 24 del próximo mes de agosto a horas 9, debiéndose realizar con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. — Salta, 29 de julio de 1971. — Dra. Lihana E. Paz, Secretaria - Juzg. 1ra. Inst. C. y C. III Nom. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 6-8-71

O. P. Nº 7686

T. Nº 6971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial, Primera Nominación a cargo del doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, comunica por 5 (cinco) días a los Acreedores de APOYO COMERCIAL, S. A. que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma, se ha fijado una nueva fecha para el día 5 de Octubre de 1971 a horas 9, para que tenga lugar la reunión de Acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualesquiera fuere su número.

Sindico Contador Público: MARIO ALBERTO CORDOBA, Alvear Nº 293, Salta. Salta, 28 de julio de 1971. — Escribano Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 4-8-71

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 7779

T. Nº 7043

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

PRIMERO: Entre los señores PEDRO VICENTE ORTIZ, argentino, domiciliado en la calle Virgilio Tedin Nº 947; SATURNINO NEBEDA, español, domiciliado en la calle Dean Funes Nº 934; JOSE ANTENOR SCHUBERT, argentino, domiciliado en la calle Catamarca Nº 423; JUAN CARLOS LOBO CASTELLANOS, argentino, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 828; BARTOLOME SEGUNDO ALANDA y CARLOS ALLOA, argentinos, domiciliados en la calle Las Hortencias Nº 377, Villa Las Rosas; JOSE GALLARDO y HNO., argentinos, domiciliados en la calle Pueyrredón Nº 1178; FARFAN HNOS., argentinos, domiciliados en la calle Dean Funes Nº 857, todos los domicilios antes citados en la ciudad de Salta y los señores JUAN CARLOS SCHUBERT y ALFREDO APARICIO, ambos argentinos, domiciliados en La Merced, Departamento de Cerrillos de esta Provincia, todos los nombrados resuelven suscribir el presente contrato constituyendo una sociedad con el nombre de CAL SALTA S. R. L., la que funcionó desde 1970 como sociedad de hecho, bajo las bases que se enumeran a continuación y cuyo contrato deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

SEGUNDO: La sociedad CAL SALTA S. R. L. tendrá por objeto, ya sea en forma

administrativa o por contratistas, la explotación de yacimientos de caliza y la producción de cal en las distintas instalaciones de sus asociados y cedidas a esta sociedad y la comercialización del producto en la Provincia de Salta y otros mercados. Esta sociedad podrá adoptar otras actividades industriales y comerciales en el futuro según lo resuelvan sus asociados.

TERCERO: Los señores socios nombrados que suscriben e integran esta sociedad ceden sus derechos a CAL SALTA S. R. L., sobre el yacimiento de caliza y los hornos de fabricación de cal; unos en su carácter de propietarios y otros como arrendatarios de las caleras y con la anuencia de sus propietarios por el término de esta sociedad. En cuanto al señor Alfredo Mario Aparicio, de acuerdo al artículo décimo del contrato que tiene suscripto con el señor José Antonio Paz, se formaliza con él la sociedad para la explotación de la calera ubicada en el predio rural "Santa Elena" en La Merced, Dpto. de Cerrillos de esta Provincia. Queda aclarado que la cesión que hacen los socios a CAL SALTA S. R. L. es de carácter exclusivo e irrevocable y el propietario y arrendatario no podrá producir individualmente o por interposición persona en las instalaciones cedidas ni en ninguna otra durante la vigencia de esta sociedad, corriendo el infractor con los daños y perjuicios que este incumplimiento pueda crearle a la empresa.

CUARTO: Esta sociedad se constituye por el término de dos años con opción de

la mayoría a ampliar su vigencia por dos años más a partir del día de la fecha y por mayor tiempo si hubiera unanimidad de los socios.

QUINTO: La sociedad CAL SALTA S. R. L. fija su domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 828 de la Ciudad de Salta.

SEXTO: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Ley 18.188: DIEZ MIL (\$10.000,-) o sea Un millón de pesos moneda nacional, correspondiente a 100 cuotas de Pesos Ley 18.188: CIEN (\$ 100,-) cada una y este capital es aportado por los socios en la siguiente proporción y valores, depositando el 50 por ciento del capital suscrito de conformidad a la facultad que determina el Art. 10 de la Ley 11.645, efectuándose el depósito en el Banco Provincial de Salta, y el saldo deberán abonarlo los socios en el término de un año.

Nombre del Socio	Aporte \$ Ley	Cuotas	Partic. en Utilidades
Pedro Vicente Ortiz	1.730	en 17,3	12,625%
Alfredo Mario Aparicio	1.180	„ 11,8	8,625%
Juan Carlos Schurbert	1.050	„ 10,5	7,625%
Saturnino Nebreda	960	„ 9,6	7,000%
José Antenor Schurbert	910	„ 9,1	6,625%
Juan Carlos Lobo Castellanos	910	„ 9,1	6,625%
Idem por Suc. A. Lobo Castellanos	910	„ 9,1	6,625%
Bartolomé Segundo Alanda y Carlos Alloa	910	„ 9,1	6,625%
Farfán Hnos.	750	„ 7,5	5,500%
José Gallardo y Hno. 690	690	„ 6,9	5,000%
Aporte de los socios 10.000 en 100 cuotas			
Participación de las utilidades sociales: (al señor Pedro León Pérez			6,625%
Participación de las utilidades sociales: al señor Lorenzo Gutiérrez			6,625%
Participación de las utilidades sociales: al señor Luis Ramón Scherer			6,625%
Porcentaje reservado para el arrendamiento de caleras			7,250%

Monto total de la participación de utilidades y remanente 100.—%

Las utilidades que quedan fijadas como participación a los señores Pedro León Pérez, Lorenzo Gutiérrez y Luis Ramón Scherer de un 6.625 por ciento a cada uno se pactaron en el contrato comercial que CAL SALTA S. R. L. suscribió con los nombrados, a condición de la obligación de cada uno de ellos de entregar en forma exclusiva la totalidad de su producción de cal de las caleras que los mismos tienen en explotación al precio de costo y la prohibición de no producir ni comercializar cal de otros lugares. Y el porcentaje de 7,250%

se reserva para el arrendamiento de otras caleras que interesa a CAL SALTA S. R. L. para el aumento de su producción. Si hubiera excedente de esta cifra se distribuirá proporcionalmente entre todos los socios y participantes de utilidades.

SEPTIMO: De conformidad a lo que dispone el Art. 20 de la Ley 11.645, se destinará un cinco por ciento de las utilidades para formar el "Fondo de reserva legal". Este "Fondo de reserva" se hará sobre utilidades líquidas y hasta cubrir el diez por ciento del capital suscrito.

OCTAVO: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por siete miembros titulares y tres miembros suplentes, a saber: Un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Pro-Tesorero, un Gerente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Los tres miembros suplentes reemplazarán a los miembros titulares del Directorio por el orden de sus nombramientos en el caso que vacaren en el cargo por renuncia, remoción, fallecimiento u otra causa que le impida ejercer debidamente sus funciones. El Directorio será elegido por dos años y podrán ser reelectos sus miembros. Son atribuciones del Directorio, dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en préstamo a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro comercial de la industria. Ejercerá la representación de la sociedad en todos sus actos. Constituirá depósito de dinero o valores en los Bancos y podrá extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes y durante la vigencia de este contrato. Podrá tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios estableciendo la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado. Podrá comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con todas las facultades y sin limitación para la atención de juicios y gestiones de carácter administrativo. Delegar total o parcialmente sus facultades en el Gerente. Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad de designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos o retribuciones. Resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración de la sociedad y autorizar todo acto u operación no previsto en las cláusulas precedentes y que no estén reservados por este contrato o por ley a los socios.

NOVENO: Los miembros del Directorio serán elegidos en la primera reunión de Asamblea y sus resoluciones serán asentadas en el libro de Actas, las que serán suscriptas por los miembros participantes de la reunión. La Asamblea se declarará

constituida cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios presentes que reúna la mayoría del capital social representado en la Asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual a número de cuotas suscriptas, salvo el caso que se tratara de cambiar el objeto de la sociedad o introducir alguna modificación en el contrato, que solamente podrá hacerse por Asamblea en pleno y por unanimidad de votos. El Directorio designará de su seno un Gerente quien desempeñará el cargo mientras dure su mandato. Anualmente en el mes de junio el Directorio practicará un balance general del giro social suscripto por ellos y suministrará una copia a los socios que no actúen como administradores, con el informe de los Síndicos, sin perjuicio de que trimestralmente presentarán a los socios una comprobación de los saldos, sobre cuyos resultados si son positivos se podrá efectuar anticipos a los socios sobre utilidades realizadas y líquidas. Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro de los 7 días de producido el conflicto y la tercera por los arbitadores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Pesos Ley 18188: Mil, en favor del otro u otros el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.

DECIMO: Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias en el momento que lo resuelva la Asamblea, siempre que haya unanimidad entre los socios.

UNDECIMO: Las utilidades serán distribuidas de conformidad al porcentaje establecido en el artículo sexto del presente contrato y si hubiera pérdidas serán soportadas en la misma proporción a los porcentajes fijados.

DUODECIMO: A los efectos de mantener una adecuada administración, la sociedad adoptará un "Manual de Organización" el

que será aprobado por la Asamblea y transcrito en el libro de Actas.

DECIMO TERCERO: Del presente contrato suscripto por los socios se extenderá una fotocopia autenticada para cada uno, con un ejemplar para el archivo de la sociedad.

DECIMO CUARTO: Se suscribe el presente contrato de CAL SALTA S. R. L. firmado por todos los socios en la Ciudad de Salta a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.

Aclaraciones: hoja 3, sobre escrito "librar" y entre líneas "m" valen.

Imp. \$ 82,80

e) 4-8-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 7767

T. Nº 7035

EDICTOS DE TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE COMERCIO

Por la presente se comunica que el señor Héctor Garin, transfiere al señor Sergio Rueda, libre de gravámenes el Activo y el Pasivo del negocio de venta de repuestos denominado el Renolcito, sito en esta ciudad en Pellegrini 524.

Domicilios de las partes y reclamo de ley en Escribanía Córdoba, calle Jujuy 289.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 9-8-71

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 7679

T. Nº 6965

Transferencia de Establecimiento Comercial

Se hace saber que el negocio de almacén sito en calle Avda. Chile Nº 1282 de esta Ciudad lo transfiere doña NARCISA SAGLE DE SIVERO, C. I. 37460 a doña MERCEDES EVA MEDINA DE CORREGIDOR, L. C. 9472612, domiciliadas en Avda. Chile 1281 y Pasaje Francisco Fernández 1251, respectivamente en esta Ciudad. Oposiciones Estudio Dr. Francisco M. Urriburu Michel, Güemes 514, ciudad de Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 4-8-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 7790

T. Nº 7052

CHIBAN Y SALEM S.A.C.L.I.F.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1971, a horas 19, en el lo-

cal de calle Rivadavia 864 de Salta a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico del 10º Ejercicio Económico cerrado el 28/2/71;

- c) Distribución de Utilidades y Reservas;
- d) Remuneraciones al Directorio y Síndico;
- e) Remuneraciones a Directores Ejecutivos;
- f) Elección de nuevo Directorio para el periodo 1/3/71 al 28/2/73;
- g) Elección de un Síndico titular, y suplente por el término de un año;
- h) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 10-8-71

O. P. Nº 7783

T. Nº 7046

LA ARROCERA DEL NORTE S.A.**SALTA****SEGUNDA CONVOCATORIA**

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria por no haber sido depositadas por los señores Accionistas las acciones necesarias para formar quórum, se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 14 de Agosto de 1971, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vigésimo noveno terminado el 15 de marzo de 1971;
- 2) Capitalización del Revalúo Contable y emisión de Acciones;
- 3) Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente;
- 4) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 7,80

e) 4-8-71

O. P. Nº 7789

T. Nº 7051

CONVOCATORIA

Citase a los asociados del Club Social y Cultural "La Unión" a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de calle Alberdi Nº 224, el día 15 de agosto de 1971 a horas 18 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la asamblea anterior;
- 2) Informe del señor Presidente;
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente a nuestro 4º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1971.

Ezra Zeitune, Vice-Presidente. — Jaime Kohan, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 4 y 5-8-71

O. P. Nº 7718

T. Nº 6993

FERCARPER S.A.**CONVOCATORIA**

Conforme con lo dispuesto por el artículo Nº 17 de n/Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Agosto de 1971, a horas 17, en nuestro local de calle Santiago del Estero 536 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970;
- 2º) Retribución del Directorio;
- 3º) Elección del Directorio;
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 30-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7684

T. Nº 6969

"LACONI - MARTOREL S.A."**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 14 de agosto del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Caseros 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Comercial cerrado el 15 de abril de 1971;
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;
- 4º Elección del Presidente y Vicepresidente del Directorio, de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos y elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año;
- 5º Modificación de la fecha de cierre de Ejercicio, Artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Salta, 12 de julio de 1971.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 4-8-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A